

**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA**

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA

	PUESTO	NOMBRE	FECHA
ELABORADO POR:	Asistente de Calidad	Rubí Ramos	09/02/2022
REVISADO POR:	Jefe de Seguridad y Calidad	Ricardo Alarcón	09/02/2022
APROBADO POR:	Gerente General	Giovanni Klein	09/02/2022

	DOCUMENTO	Código: DOC-SIG-031 Versión: 03 Fecha: 09/02/2022 Aprobado: GG Página 2 de 52
	Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA	

I. DATOS DE LA EMPRESA

- 1.1. **Razón Social:** CLI GESTIONES ADUANERAS S.A.
1.2. **N° RUC:** 20478175524
1.3. **Dirección:** AV. ELMER FAUCETT NRO. 2000 INT. D URB. INDUSTRIAL GRIMANESA (FRENTE AL EDIFICIO DE LIMA CARGO CITY) PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO - CALLAO
1.4. **Región:** PROV. CONST. DEL CALLAO
1.5. **Provincia:** PROV. CONST. DEL CALLAO
1.6. **Distrito:** CALLAO
1.7. **N° de Trabajadores:** 155

II. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

- 2.1. **Datos del Médico a cargo:**
- **Nombres y Apellidos:** Silvana Belen Machado Herrera
 - **N° Carnet de Extranjería:** 002163848
 - **CMP:** 80035
 - **Teléfono:** 956512348
 - **Correo:** silvbe01@gmail.com
- 2.2. **Datos del Enfermero a cargo:**
- **Nombres y Apellidos:** Monica Liz Magallan Huamani
 - **N° DNI:** 47097015
 - **Teléfono:** 963182228
 - **Correo:** mmagallanh@gmail.com

III. INTRODUCCIÓN

- 3.1. ¿Qué es el Coronavirus?
Los coronavirus son conocidos provocar un amplio rango de enfermedades, desde un resfriado hasta las infecciones respiratorias. El nuevo coronavirus es una cepa no identificada en humanas previamente.
- 3.2. ¿De dónde proviene?
Los primeros casos fueron reportados en la ciudad de Wuhan (Sureste de China).
- 3.3. ¿Cuáles son sus síntomas frecuentes?
- Fiebre
 - Tos seca
 - Dificulta de respirar
 - Dolor de Garganta
 - Malestar General

IV. OBJETIVOS

- 4.1. **Objetivos General**
- Definir las **disposiciones** a través de un Plan, con el fin de vigilar, prevenir y/o controlar la salud de los colaboradores y/o visitantes o terceros **con riesgos de exposición a SARS-CoV2**.
- 4.2. **Objetivos específicos**
- **Establecer las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia por la COVID-19.**
 - **Establecer las disposiciones para el regreso y reincorporación de trabajadores a los centros de trabajo, en el contexto de la pandemia de la COVID-19.**
 - **Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV2.**

	DOCUMENTO	Código: DOC-SIG-031
	Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA	Versión: 03 Fecha: 09/02/2022 Aprobado: GG Página 3 de 52

V. REFERENCIAS LEGALES

- **Resolución Ministerial 1275-2021/MINSA, que aprueba la “Directiva Administrativa 321 -MINSA/DGIESP-2021 – Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2”**
- **Resolución Ministerial N° 1218-2021/MINSA, que aprueba la NTS N° 178-MINSA/DGIESP-2021, Norma Técnica de Salud para la prevención y Control de la COVID-19 en el Perú.**
- **Resolución Ministerial N°834-2021/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Plan de Respuesta ante Segunda Ola y Posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú,2021.**
- **Resolución Ministerial N° 881-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 “Directiva Sanitaria para la vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú”**
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA Modifican el Documento Técnico: Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
- **Resolución Ministerial N°377-2020-MINSA, que delega en el Instituto Nacional de Salud, a través del centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS), la administración del registro del “Plan para la Vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo” en el Sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID-19) del Ministerio de Salud, así como su fiscalización posterior.**
- Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA Modifican el Documento Técnico: ‘Lineamiento para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgos de Exposición a COVID-19’.
- Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA Modifican el Documento Técnico: ‘Lineamientos para la Vigilancia, de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19’.
- Resolución Ministerial N° 258-2020-MTC Aprobar los Protocolos Sanitarios Sectoriales para la continuidad de los servicios bajo el ámbito del Sector Transportes y Comunicaciones, que como Anexos forman parte integrante de la presente resolución ministerial ‘Protocolo Sanitario Sectorial para la prevención del COVID-19, en el Transporte Terrestre y ferroviario de carga y mercancías y actividades conexas de ámbito Nacional’.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA Aprueban el Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, “Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú”.
- **Decreto Supremo N°010-2020-TR, que desarrolla disposiciones para el sector privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020.**
- **Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional y sus modificatorias.**
- **Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias.**
- DOC-SIG-030 Plan de Prevención y Contingencia COVID-19.
- Protocolo para Personal Sospechoso de estar infectado por COVID19.
- Protocolo para Personal Infectado por COVID-19.

VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica para todo el personal de CLI GESTIONES ADUANERAS SA.

VII. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

Ver Anexo N° 1 – Listado de Trabajadores CLI GESTIONES ADUANERAS SA.

VIII. DEFINICIÓN

8.1. Sintomatología COVID-19: Signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID-19, tales como (Según MINSA):

	DOCUMENTO	Código: DOC-SIG-031 Versión: 03 Fecha: 09/02/2022 Aprobado: GG Página 4 de 52
	Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA	

- a. Sensación de alza térmica o Fiebre
- b. Dolor de garganta
- c. Tos seca
- d. Congestión nasal o rinorrea (secreción nasal)
- e. Posibilidad Anosmia (perdida del olfato)
- f. Disgeusia (perdida del gusto)
- g. En casos de modera a grave:
 - Falta de aire o dificultad al respirar
 - Desorientación o confusión
 - Dolor en el pecho
 - Coloración azul en los labios (cianosis)
 - Entre otros.

8.2. Grupo de Riesgo: Conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por la COVID-19; Para ello, la autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID-19, los mismos que según las evidencias que se vienen evaluando y actualizando permanentemente, se define como:

- Edad mayor de 65 años.
- Hipertensión arterial.
- Diabetes
- Obesidad con IMC de 40 a más
- Enfermedades cardiovasculares
- Enfermedad Pulmonar crónica
- Cáncer
- Otros estados de inmunosupresión.
- Otras que establezcan la Autoridad Nacional Sanitaria según futuras evidencias.

8.3. Aislamiento en el ámbito comunitario: *Es el procedimiento por el cual a una persona considerada como caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, y que no requiere hospitalización, se le indica aislamiento domiciliario.*

Durante el aislamiento, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de catorce (14) días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas del caso. En los casos de infección asintomática, el aislamiento se mantiene hasta transcurridos catorce (14) días desde la fecha que se tomó la muestra para el diagnóstico.

Si la vivienda no tiene las condiciones para garantizar el aislamiento en una habitación con adecuada ventilación y servicios higiénicos, y hay personas de grupos de riesgo en la familia, se le ofrece ser albergado en un centro de aislamiento temporal y seguimiento (CATS) o el que haga sus veces.

8.4. Aislamiento hospitalario: *Procedimiento por el cual un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 que requiere hospitalización, es ubicado en un área hospitalaria separada de pacientes con otros diagnósticos.*

8.5. Alta de casos y conclusión de brotes:

- *Transcurridos catorce (14) días, luego del inicio de síntomas, el caso está en condiciones de alta, desde el punto de vista clínico y epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado (por lo menos tres (03) días afebril y con mejoría de los síntomas). Considerando la evolución clínica, el médico tratante puede indicar pruebas diagnósticas adicionales y postergar el alta del caso.*
- *Para dar por culminado un brote en un área, se debe evidenciar ausencia de casos de COVID-19 en dos (02) periodos de incubación máxima (28 días), contados a partir del último caso identificado.*

	DOCUMENTO	Código: DOC-SIG-031
	Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA	Versión: 03 Fecha: 09/02/2022 Aprobado: GG Página 5 de 52

8.6. Barrera física para el trabajo: Son elementos que disminuyen el riesgo de contacto directo entre dos (02) o más personas y que contribuyen con el objetivo de riesgo de transmisión.

8.7. Brote: Aparición inusual de más casos de los esperados relacionados epidemiológicamente, de una enfermedad en un área geográfica y tiempo determinado

8.8. Caso confirmado sintomático de COVID-19: Toda persona que cumpla con alguno de los siguientes criterios:

- Caso sospechoso o probable con prueba molecular **positiva** para **detección del virus SARS-CoV-2** positiva.
- Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para SARS-Cov-2.
- **Persona asintomática con prueba molecular o antigénica positiva.**

8.9. Caso de infección asintomática de COVID-19:

Toda persona asintomática identificada a través de la estrategia de búsqueda activa que no presenta signos ni síntomas compatibles con COVID-19, con resultado positivo de prueba molecular para SARS-CoV-2 o presenta prueba antigénica positiva.

8.10. Caso índice: Primer caso en una familia o conglomerado, identificado por el sistema de vigilancia epidemiológica

8.11. Caso primario: Individuo que introdujo la enfermedad en una familia o conglomerado. No es necesariamente el primer caso diagnosticado.

8.12. Caso probable de COVID-19:

Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:

- a) Caso sospechoso con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos, los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado, catorce (14) días previos al inicio de los síntomas.
- b) Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos sugestivos de COVID-19, en **cualquiera de los siguientes exámenes de apoyo:**
 - Radiografía de tórax: Opacidades nebulosas, de morfología a menudo OG redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior.
 - Tomografía computarizada de tórax: Múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior.
 - Ecografía pulmonar: Líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, **aisladas** o confluentes), patrones de consolidación **con o sin broncogramas aéreos.**
 - **Resonancia magnética.**

8.13. Caso secundario: Personas que se infectan a partir de casos primarios.

8.14. Caso Sospechoso de COVID-19:

Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:

- a. Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presenta tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas:
 - Malestar general
 - Fiebre
 - Cefalea
 - Congestión nasal
 - Diarrea
 - Dificultad para respirar (señal de alarma)
- b. **Persona con inicio reciente de anosmia (Pérdida de olfato) o ageusia (Pérdida del gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada.**

	DOCUMENTO	Código: DOC-SIG-031
	Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA	Versión: 03 Fecha: 09/02/2022 Aprobado: GG Página 6 de 52

- c. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual mayor o igual a 38°C y todos, con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización.

8.15. Centro de Trabajo: *Lugar o lugares en el (los) que se desarrolla la actividad laboral de una organización con la presencia de trabajadores.*

8.16. Certificado de Aptitud para el retorno a labores presenciales: *Documento que emite el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que determina la capacidad para el retorno o reincorporación al trabajo presencial en el contexto de la emergencia sanitaria.*

8.17. Contacto directo de COVID-19: *Persona que desde dos (02) días antes y hasta catorce (14) días después de que el caso probable o confirmado de COVID-19 iniciara los síntomas, haya:*

- a. *Estado en contacto cara a cara con un caso probable o confirmado de COVID-19, a menos de un metro y durante más de quince (15) minutos;*
- b. *Estado en contacto físico directo con un caso probable o confirmado de la COVID-19;*
- c. *Prestados cuidados directamente y/o cuidados médicos a un caso probable o confirmado de la COVID-19 sin el equipo de protección personal adecuado;*
- d. *Estado en otras situaciones, según se indique en las evaluaciones de riesgo locales.*

8.18. Cuarentena: *Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, por un lapso de catorce (14) días, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión, monitorear la aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.*

8.19. Diagnóstico sindrómico de COVID-19: *Diagnóstico basado en los antecedentes epidemiológicos y características clínicas del paciente.*

8.20. Distanciamiento físico: *Es un conjunto de medidas para el control de infecciones. El objetivo del distanciamiento físico es reducir las posibilidades de contacto entre las personas infectadas y no infectadas, con la finalidad de minimizar la transmisión de enfermedades infecciosas, la distancia mínima es de 1.5 metros en situaciones donde no se asegura el uso permanente de mascarillas, como en comedores y de un metro en situaciones donde se asegura la ventilación y el uso correcto de mascarillas.*

8.21. Empleador/a: *Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.*

8.22. Equipo de Protección Personal (EPP): *Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo (control administrativo y ambiental).*

8.23. Evaluación del Médico del Servicio de Seguridad y salud en el trabajo para el retorno al trabajo: *Procedimiento establecido por el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que establece el proceso de regreso o reincorporación al trabajo, considerando el riesgo del puesto de trabajo, riesgo epidemiológico (nivel de alerta y otros indicadores epidemiológicos) y las características del trabajador.*

8.24. Factores de riesgo para COVID-19: *Valoración que, para el caso de trabajadores considerados con factores o condiciones de riesgo de enfermar gravemente por la COVID-19, es identificada por el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo*

	DOCUMENTO	Código: DOC-SIG-031
	Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA	Versión: 03 Fecha: 09/02/2022 Aprobado: GG Página 7 de 52

en base al informe médico del especialista clínico que describa el estado clínico actual del trabajador; deben ser consideradas las definiciones vigentes de la Autoridad Sanitaria y criterios epidemiológicos establecidos por el Centro Nacional de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades (CDC).

- 8.25. Lista de Chequeo COVID-19:** Instrumento que se utilizará para vigilar el riesgo de exposición al COVID-19 en el lugar de trabajo, según Anexo N° 4 y **Anexo N° 6** de **“Directiva Administrativa 321 -MINSA/DGIESP-2021 – Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2”**
- 8.26. Lugar de trabajo:** *Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su labor o donde tienen que acudir para desarrollarlo.*
- 8.27. Mascarillas faciales textiles de uso comunitario:** Equipo de barrera, generalmente de tela y reutilizable que cumple con las especificaciones descritas en **el Documento Técnico: Lineamiento para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables, aprobado por RM N° 558-2021/MINSA, o la que haga sus veces. Solo se debe usar encima de una mascarilla quirúrgica.**
- 8.28. Mascarilla quirúrgica descartable:** Dispositivo médico desechable que cuenta con una capa filtrante para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en las boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación y propagación de enfermedades **transmisibles. Su uso se realiza de acuerdo con las recomendaciones de la ANS.**
- 8.29. Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo:** **Documento guía para establecer las medidas que se deben adoptar para vigilar el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 en el lugar trabajo, el cual es elaborado por el empleador a través del Servicio de Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, o el que haga sus veces, y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda.**
- 8.30. Profesional de la Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Aquel quien cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores por exposición al **SARS-CoV2**, de acuerdo **con el tamaño del centro de trabajo según Anexo N° 01 de la “Directiva Administrativa 321 -MINSA/DGIESP-2021 – Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2”.**
- 8.31. Protector Respiratorio o Respirador Descartable:** **Componente del Equipo de Protección Personal (EPP) que ofrece alta capacidad de filtración de partículas, está destinado fundamentalmente para la protección respiratoria de los trabajadores en puestos de trabajo con muy alto riesgo y alto riesgo de exposición a SARS-CoV-2. Se consideran los siguientes respiradores de características equivalentes con aprobaciones en sus países respectivos indicados en la Norma Técnica Peruana N° 329.201-2020 del Instituto Nacional de Calidad (INACAL):**
- a. N95 (United States NIOSH-42CFR84) o equivalentes.**
b. FFP2 (Europe EN 149-2001).
- 8.32. Puesto de Trabajo con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2:** Puestos con diferente nivel de riesgo **de exposición a SARS-CoV-2**, que dependen del tipo de actividad que realiza. CLI GESTIONES ADUANERAS SA ha identificado a su personal **según “Directiva Administrativa 321 -MINSA/DGIESP-2021 – Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2”** como:
- **Riesgo Bajo de exposición:** Los trabajos con **un** riesgo **bajo** de exposición son aquellos que no requieren contacto con personas que se conozca o se sospeche que están

	DOCUMENTO	Código: DOC-SIG-031
	Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA	Versión: 03 Fecha: 09/02/2022 Aprobado: GG Página 8 de 52

infectados con SARS-CoV-2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; o en el que se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.

8.33. Pruebas de Diagnóstico para la COVID-19: Son aquellas pruebas de ayuda diagnóstica realizada por personal entrenado, cumpliendo con requerimientos técnicos, de bioseguridad y manejo correcto manejo de residuos biocontaminados:

- a. *Detección del material genético del virus (prueba molecular).*
- b. *Detección del virus como entidad individual, mediante la detección de antígenos virales (prueba rápida de detección de antígeno del SARS-CoV2).*

8.34. Regreso al trabajo post aislamiento social obligatorio: Proceso de retorno al trabajo posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio **dispuesto** por el Poder Ejecutivo, **que se debe considerar de acuerdo al contexto epidemiológico actual.** Se deben aplicar antes del inicio de las actividades, los lineamientos y **disposiciones** establecidos **en la “Directiva Administrativa 321 -MINSA/DGIESP-2021 – Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2”.**

8.35. Regreso al trabajo post cuarentena (por contacto directo): Proceso de retorno al trabajo **para trabajadores asintomáticos, que se realiza posterior a los catorce (14) días de acuerdo a la evaluación del Médico Ocupacional.**

8.36. Reincorporación al trabajo: Proceso de retorno a laborar cuando el trabajador que fue diagnosticado con COVID-19 y está de alta **por Médico tratante, y el Profesional del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo determina su aptitud para la reincorporación.**

8.37. Responsable del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo: Profesional de la Salud u otros, que cumple la función de gestionar o realizar el Plan para la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo de exposición laboral por el SARS-CoV-2.

8.38. Tamizaje para la vigilancia de salud de los trabajadores en Emergencia Sanitaria: Es un método utilizado para detectar la presencia de un daño o de riesgo en la salud de la población trabajadora, presuntamente sana. **Implica la aplicación de un instrumento de estudio de búsquedas de casos o contactos, de alta sensibilidad, validez, reproducibilidad y factibilidad, indicadas por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo. Su objetivo no es establecer un diagnóstico, ya que las personas en las cuales los resultados son positivos o dudosos deben ser referidas para verificar o descartar un diagnóstico definitivo; las pruebas de tamizaje pueden ser clínicas o de laboratorio.**

8.39. Trabajador: Toda persona natural que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.

8.40. Trabajador Vacunado: **Toda persona natural que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado, que haya cumplido con el esquema de vacunación para COVID-19 establecido por el Ministerio de Salud, primera y segunda dosis y dosis de refuerzo, acreditado por su certificado de vacunación.**

8.41. Vigilancia de riesgos y daños generados por COVID-19 en trabajadores a nivel nacional: **Actividad operativa, con el objetivo de prevenir y controlar la transmisión comunitaria por COVID-19 ante la segunda ola y posible tercera ola pandémica, realizada por el Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS) del Instituto Nacional de Salud (INS), a través de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

	DOCUMENTO	Código: DOC-SIG-031
	Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA	Versión: 03 Fecha: 09/02/2022 Aprobado: GG Página 9 de 52

8.42.Desinfección: Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.

IX. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

9.1. Disposiciones preliminares

- 9.1.1.** *CLI GESTIONES ADUANERAS SA garantiza un ambiente seguro de trabajo, verificando que todos los empleados estén debidamente vacunados para la COVID-19, primera y segunda dosis y dosis de refuerzo.*
- 9.1.2.** *CLI GESTIONES ADUANERAS SA garantiza la seguridad y salud en el trabajo de sus trabajadores en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- 9.1.3.** *CLI GESTIONES ADUANERAS SA garantiza la organización de un servicio de seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva, con sus profesionales de salud registrados de acuerdo con la normativa vigente y el Anexo N° 1 de la “Directiva Administrativa 321 -MINSA/DGIESP-2021 – Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2”.*
- 9.1.4.** *El presente Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID en el trabajo, es aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y registrado ante el Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS), el mismo debe adecuarse a las disposiciones de la “Directiva Administrativa 321 -MINSA/DGIESP-2021 – Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2”.*
- 9.1.5.** *El presente Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID en el trabajo registrado son proporcionados por CENSOPAS a las autoridades de fiscalización (SUSALUD, SUNAFIL, SERVIR, OEFA, gobiernos regionales y otras entidades fiscalizadoras) para las acciones correspondientes.*
- 9.1.6.** *Todo centro de trabajo es fiscalizable y debe hacer llegar toda la documentación referida al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID en el trabajo, si la autoridad encargada de la fiscalización (SUSALUD, SUNAFIL, SERVIR, OEFA, gobiernos regionales y otras entidades fiscalizadoras) así lo requiere.*

9.2. Disposiciones Básicas Para la Vigilancia, Prevención y Control De Covid-19 en el Trabajo

Para la vigilancia de la salud de los trabajadores, en el contexto de la pandemia por la COVID-19, CLI GESTIONES ADUANERAS SA ha considerado siete (07) disposiciones básicas mínimas de aplicación obligatorio, según la “Directiva Administrativa 321 -MINSA/DGIESP-2021 – Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2”, adicional a ello continuar con la disposición sobre Limpieza y desinfección de los centros de trabajo:

- 9.2.1.** *Disposición N° 1: Asegurar la ventilación de los centros de trabajo. CLI GESTIONES ADUANERAS SA, en búsqueda de establecer controles para disminuir el riesgo de exposición en el centro de trabajo, se tiene como alternativa coordinar una visita técnica para determinar la necesidad de*

	DOCUMENTO	Código: DOC-SIG-031 Versión: 03
	Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA	Fecha: 09/02/2022 Aprobado: GG Página 10 de 52

ventilación forzada por parte de un personal especialista en mantenimiento de equipos de aire acondicionado y ventilación forzada.

9.2.2. Disposición N° 2: Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso al centro de trabajo.

9.2.2.1. El responsable del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo se encargará de gestionar para los trabajadores lo siguiente:

- a. Identificación los puestos de trabajo según su riesgo de exposición.

Riesgo Bajo de exposición: Puestos administrativos, Puestos de áreas operativas que no atienden a clientes (Ejemplo: Jefaturas, Supervisores, coordinadores, Asistentes, conductores entre otros, para más información ver Anexo N° 1).

- b. Identificar los puestos de trabajo en los que es imprescindible el trabajo presencial o si puede desarrollarse de manera remota o mixta.**
- c. Los trabajadores **que retornen o se incorporen al trabajo deben completar y presentar** una Ficha Sintomatológica COVID-19 **para el regreso o reincorporación al trabajo – Declaración Jurada** (Anexo N° 2), **previamente explicada y** entregada por el empleador. Se podrán usar medio digitales para emitir y recibir la **citada** Ficha.
- d. **El trabajador tiene la obligación de reportar al responsable del Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo, si presente signo y síntomas relacionados a las definiciones de caso COVID-19, en función de las actualizaciones que brinde el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.**
- e. **A todo trabajador que cumpla criterios de caso sospechoso, identificado en el centro de trabajo, se indica aislamiento domiciliario y/o referido al establecimiento de salud de su jurisdicción según corresponda (EsSalud, EPS, MINSA u otro correspondiente). CLI GESTIONES ADUANERAS SA procederá a la identificación de contactos laborales, salvaguardando la identidad del caso, y respetando en todo momento la normativa referida a protección de datos personales.**
- f. **El responsable del Servicio de Seguridad y salud en el Trabajo realiza la vigilancia activa con autorreporte de los trabajadores y búsqueda de contactos directos de casos sospechosos o confirmados, salvaguardando la identidad del caso.**
- g. **La aplicación de pruebas de tamizaje clínicas o de laboratorio solo las indicará el responsable del Servicio de Seguridad y salud en el Trabajo, con el fin de detectar posibles casos o contactos. Para el diagnóstico definitivo, el trabajador debe ser referido al establecimiento de salud correspondiente.**
- h. **No se recomienda la aplicación de pruebas laboratorio diagnósticas para vigilancia de síntomas y de contactos de infección por SARS-CoV-2. Su indicación debe hacerse únicamente para aquellos trabajadores que presenten síntomas compatibles con la COVID-19 o es contacto directo de un caso confirmado.**
- i. **No deben realizarse pruebas diagnósticas de laboratorio, como PCR, pruebas serológicas o pruebas de detección de antígeno, para definir el alta del paciente.**
- j. **El alta clínica de un trabajador no determina la aptitud laboral para la reincorporación al puesto de trabajo.**
- k. **Los trabajadores que se encuentren en alguno de los grupos de riesgo realizan trabajo prioritariamente trabajo remoto. El trabajo semipresencial o presencial es indicado por el responsable de Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta su estado de vacunación contra la COVID-19 y el nivel de alerta de la región (extremo, muy alto, alto y moderado) según lo indicado en el anexo N° 08 del documento de DA-321-MINSA/DGIESP-2021**
- l. **La valoración de aptitud para el regreso al trabajo o la reincorporación por incapacidad temporal, según corresponda, es definida por el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA

La valoración de las acciones realizadas en el marco de este Lineamiento permite al Médico ocupacional del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinar si el trabajador puede regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo.

- m. Control de Temperatura corporal antes de ingresar al centro de trabajo, que la realiza el propio trabajador en su casa y/o al ingresar al centro de trabajo, el cual lo realizará el personal de salud si se encuentra asignado en dicho horario (Ver Anexo N° 3).

9.2.2.2. Todo trabajador que cumpla criterio de caso sospechoso o toma conocimiento de ser contacto con un caso confirmado, se procederá con las siguientes medidas **por parte del profesional de la salud**:

- a. Se procederá con la aplicación de Protocolo para Personal Sospechoso de estar infectado por COVID-19 (Ver Anexo N° 4).
- b. ***El caso sospechoso recibe la indicación de acudir a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo con lo establecido en el documento técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú, aprobado con RM N° 834-2021/MINSA.***
- c. ***Identificación de contactos directos laborales del caso sospechoso, a los cuales se indica cuarentena por catorce (14) días, que puede ser suspendida a partir del día diez (10), al permanecer asintomático y tener una prueba molecular con resultado negativo tomada a partir del día siete (07) por el profesional de Salud. Los contactos deben ser registrados en el sistema de SICOVID y el monitoreo de los trabajadores en cuarentena está a cargo del profesional de Salud, quien otorga el alta de la cuarentena.***
- d. El trabajador que, de positivo deberá informar para identificar los contactados en el centro de trabajo, así como del entorno familiar o Comunicar a la autoridad competente para el seguimiento de casos correspondiente.
- e. Se procederá con la aplicación de Protocolo para Personal Infectado por COVID-19 (Ver Anexo N° 5).
- f. Se debe realizar seguimiento clínico a distancia diario o interdiario al trabajador identificado como caso sospechoso o contacto de un caso confirmado, según corresponda.
- g. El profesional de Salud destacado de CLI GESTIONES ADUANERAS SA, realiza seguimiento ***de la salud al trabajador con diagnóstico confirmado o como caso sospechoso que se encuentre en aislamiento domiciliario, por teléfono o sistemas de telemedicina.*** El seguimiento clínico debe ser debidamente registrado en la ficha F300 (Ficha de Seguimiento) del SISCOVID-19 del Ministerio de Salud.
- h. ***En caso de trabajadores hospitalizados es pertinente contar con información del familiar a través del área de bienestar social del centro de trabajo, no es necesario el seguimiento clínico. Los accesos a la Ficha F300 (Ficha de seguimiento) se proporcionan a través de la Mesa de Ayuda del Ministerio de Salud.***
- i. ***Brindar material e información a los trabajadores, sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.***

9.2.2.3. ***Como parte de las medidas excepcionales de carácter transitorio ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19 y ante un caso sospechoso y probable de la COVID-19, el establecimiento de salud o empleador procede con otorgar el certificado médico o certificado de incapacidad temporal, con indicación firmado por el Médico tratante, Médico ocupacional o Médico a cargo de la vigilancia de la salud, por el tiempo considerado para el aislamiento y/o cuarentena, para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador, así como del resto de los trabajadores de la institución.***

9.2.2.4. ***El regreso o reincorporación al trabajo presencial debe estar enmarcado en un contexto de efectividad de jornada laboral, evitando que las personas realicen labores de manera presencial***

	DOCUMENTO	Código: DOC-SIG-031
	Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA	Versión: 03 Fecha: 09/02/2022 Aprobado: GG Página 12 de 52

innecesariamente y la exposición innecesaria al riesgo de contagio de COVID-19.

9.2.3. Disposición N° 3: Puntos de Lavado y desinfección de manos.

- 9.2.3.1. CLI GESTIONES ADUANERAS SA cuenta con un dispensador de alcohol en gel al ingreso de la instalación para la desinfección del personal al ingresar y registrar su asistencia. En este punto se encuentra un cartel informativo al uso del alcohol en gel antes de su ingreso, así como el del lavado de manos.
- 9.2.3.2. Se cuenta con 08 puntos de lavado de manos con los siguientes elementos (Ver Anexo N° 6):
 - a. Lavadero
 - b. Caño con conexión a agua potable
 - c. Jabón líquido
 - d. Papel toalla
- 9.2.3.3. Se ha distribuido dispensadores de Alcohol en Gel por piso, ubicados estratégicamente para el fácil acceso del personal.
- 9.2.3.4. En la parte superior de cada punto de lavado, se indica mediante un cartel, la ejecución adecuada del método de lavado correcto de manos (Ver Anexo N° 8).
- 9.2.3.5. Mediante comunicados, se le informa al personal que deben de lavar sus manos cada 02 horas.

9.2.4. Disposición N° 4: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro trabajo

Como medida para asegurar ambientes saludables frente a la COVID-19, CLI GESTIONES ADUANERAS S.A. asegura las siguientes actividades para la sensibilización a los trabajadores:

- 9.2.4.1. Sensibilización al personal en ejecutar las acciones recomendada por el MINSA, para lo cual se le brindar mensajes recordatorios 02 veces al día en relación a (Ver Anexo 15):
 - a. ***Vacúnate y protégete de los riesgos más graves del coronavirus (COVID-19)***
 - b. ***Si el COVID-19 quieres evitar y Medidas Permanentes***
- 9.2.4.2. Brindar ***orientación*** sobre la COVID-19 ***y las medidas de disminución del riesgo de infectarse por SARS-CoV-2*** en las actividades de capacitación. ***Estas deben incluir vacunación, ventilación, distanciamiento físico y uso de una mascarilla KN95 o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela), como mínimo*** durante la jornada laboral.
- 9.2.4.3. Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología de la COVID-19 ***y el autorreporte de casos intradomiciliarios o intrafamiliar de la COVID-19, constatado por un profesional de la salud.***
- 9.2.4.4. Educar permanentemente en medidas preventivas para ***reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2*** dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.
- 9.2.4.5. Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización y discriminación de trabajadores sospechosos o confirmados de padecer la COVID-19.
- 9.2.4.6. ***Informar de los beneficios de la vacunación en la prevención de formas graves de la enfermedad y la disminución de probabilidades de morir por la infección del virus SARS-CoV-2.***

	DOCUMENTO	Código: DOC-SIG-031 Versión: 03
	Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA	Fecha: 09/02/2022 Aprobado: GG Página 13 de 52

Dichas actividades deben darse a la totalidad de los trabajadores, en adición al marco del cumplimiento de capacitación mínima establecida por la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9.2.4.7. Se han elaborado los siguientes protocolos, los cuales han sido comunicados al personal:

- a. Protocolo para Personal Sospechoso de estar infectado por COVID-19 (Ver Anexo N° 4).
- b. Protocolo para Personal Infectado por COVID-19 (Ver Anexo N° 5).
- c. Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo.

9.2.5. Disposición N° 5: Medidas preventivas de aplicación colectiva

CLI GESTIONES ADUANERAS SA ha tomado medidas correctivas en el ambiente de trabajo **para la reducción de riesgo de transmisión del SARS-CoV-2**, las cuales **se implementan teniendo en cuenta los siguientes aspectos enfocados en la jerarquía de controles:**

9.2.5.1. **Evitar la exposición a SARS-CoV-2, en el puesto de trabajo:**

- a. **Realizar trabajo remoto o migrar de forma permanente al teletrabajo, es la principal medida preventiva que disminuye de manera importante el riesgo de exposición de SARS-CoV-2.**
- b. **Las Reuniones de trabajo o capacitaciones son de manera virtual, dentro de la jornada laboral, mientras dure el Estado de Emergencia Nacional. Esto incluye, en lo posible, a los empleados que realizan trabajo presencial. Las reuniones presenciales deben ser excepcionales, bajo responsabilidad de quienes las convoca, solo de ser necesarias.**
- c. **Las mujeres gestantes y las mujeres que dan lactancia materna deben realizar trabajo remoto, de preferencia hasta los seis (06) meses posteriores al parto. El responsable del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo evalúa la continuidad del trabajo remoto; en caso, no sea posible por la naturaleza de sus funciones, el retorno a trabajo mixto o presencial debe ser a puestos de trabajo de bajo riesgo, o según las recomendaciones establecidas en los Anexos N° 7 y N° 8 de la "Directiva Administrativa 321 - MINSA/DGIESP-2021 – Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2". Cuando la naturaleza de sus labores no sea compatible con el trabajo remoto, puede otorgársele licencia con goce de haber.**
- d. **En el caso de los comedores (en razón al no uso de mascarilla) debe mantenerse el distanciamiento físico (mínimo 1.5 metros) y en los posible el uso de barreras físicas (separadores o pantallas de seguridad) y/o hacer turnos para el personal; o facilitar la ingesta de sus alimentos de las oficinas si las condiciones lo permiten.**

9.2.5.2. **Establecer controles administrativos:**

- a. **Antes o durante el retorno, CLI GESTIONES ADUANERAS S.A. capacita a los trabajadores en medidas preventivas contra la COVID-19.**
- b. **De requerirse, se evaluaría de posibilidad de ingreso y salida al centro de trabajo de manera escalonada, con el fin de evitar aglomeraciones durante el ingreso y salida del centro de trabajo.**
- c. **De ser necesario acudir a reuniones de trabajo presencial, se debe respetar el distanciamiento físico respectivo y uso obligatorio de mascarillas; este tipo de reuniones se programan de manera excepcional y por el menor tiempo posible; durante las mismas no se deben consumir alimentos.**

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA

- d. Distanciamiento **físico de al menos** 1.5 metros entre trabajadores, **además del uso permanente de protector respiratorio: una mascarilla KN 95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela), o una mascarilla N95 o su equivalente.**
- e. Promover el uso de medios digitales (APP's, páginas web, correos electrónicos, entre otras plataformas virtuales) para evitar **el contacto y aglomeraciones.**
- f. Limpieza y desinfección de los calzados, evitando aglomeraciones durante ingreso y salida.
- g. Se envía información virtual y protocolos sobre COVID-19 (Correos y Plataforma Whatsapp), de 01 a 02 veces por día.
- h. El personal es responsable de desechar de manera adecuada **las barreras de protección y/o** los EPP's (relacionados al COVID-19) entregados por el empleador.
- i. **Controlar el aforo durante toda la jornada laboral.**
- j. Llenar el Acta de Compromiso de regreso al Trabajo frente al COVID-19 (Ver Anexo N° 10 y 11)
- k. Cumplir con los siguientes protocolos:
 - Protocolo frente al COVID-19_Auxiliar de Despacho (Ver Anexo N° 12)
 - Protocolo frente al COVID-19_Mensajero Motorizado (Ver Anexo N° 13)

9.2.5.3. **Establecer el uso obligatorio de barreras o equipos de protección personal:**

- a. **El uso de barreras protección y/o los equipos de protección personal (EPP) en el puesto de trabajo es de acuerdo con el nivel de riesgo, debiéndose garantizar su uso correcto y seguro.**
- b. **El uso de una mascarilla KN 95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela), o una mascarilla N95 o su equivalente, es de carácter obligatorio, de acuerdo a las indicaciones y recomendaciones del Ministerio de Salud.**
- c. El personal es responsable de desechar de manera adecuada **las barreras de protección y/o** EPP's (relacionados al COVID-19) entregados por el empleador.

	DOCUMENTO	Código: DOC-SIG-031
	Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA	Versión: 03 Fecha: 09/02/2022 Aprobado: GG Página 15 de 52

9.2.6. Disposición N° 6: Medidas de protección personal

CLI GESTIONES ADUANERAS SA distribuye a su personal **barreras de protección** aplicada de acuerdo "**Directiva Administrativa 321 -MINSA/DGIESP-2021 – Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2**", son:

Cuadro N° 1 – **Barreras de protección** según riesgo de puesto de trabajo.

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Barreras de Protección	
	Mascarilla Comunitaria (Tela)	Mascarilla quirúrgica
		
Riesgo Bajo de Exposición (de precaución)	X(*)	X(*)

Fuente: CLI, 2021.

(*) Esta es la relación de **barreras de protección** obligatorio para el puesto de trabajo.

9.2.7. Disposición N° 7: Vigilancia de la Salud del Trabajador en el contexto del COVID-19

CLI GESTIONES ADUANERAS SA ha adoptado los siguientes puntos como vigilancia de Salud del trabajador frente al COVID-19, siendo el personal de Salud el responsable de:

- 9.2.7.1. La vigilancia de la salud de los trabajadores es una práctica necesaria ante el riesgo de exposición al **SARS-CoV-2** y debe realizarse de forma permanente durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud, **teniendo información diaria de los trabajadores que realizan trabajo presencial, remoto o mixto.**
- 9.2.7.2. Se indicará la evaluación médica de síntomas COVID-19, a todo trabajador que presente temperatura mayor o igual a 37.5 °C y/o síntomas respiratorios; deberá retornar a su domicilio (para el aislamiento domiciliario) y **el profesional de Salud realiza el procedimiento para el manejo y notificación de casos, de acuerdo con la normativa vigente.**
- 9.2.7.3. La vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo, de tipo ergonómicos (jornadas de trabajo posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros) , psicosocial (condiciones de empleo , carga mental, carga de trabajo , doble presencia y otros) , u otros, que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la Pandemia COVID-19 ; de ser necesario se establecen las medidas preventivas y correctivas que correspondan, según lo determine el Servicio de Seguridad y salud en el trabajo, todo en busca de un buen clima laboral.
- 9.2.7.4. **En el Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo, debe considerar las medidas de salud mental tanto para los**

	DOCUMENTO	Código: DOC-SIG-031
	Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA	Versión: 03 Fecha: 09/02/2022 Aprobado: GG Página 16 de 52

trabajadores que realizan trabajo remoto, mixto o presencial, para conservar un adecuado clima laboral.

- 9.2.7.5. **Durante la emergencia Sanitaria, y para garantizar la vigilancia epidemiológica del trabajador en el contexto de la COVID-19, CLI GESTIONES ADUANERAS SA al realizar tamizaje por pruebas de laboratorio para la identificación por SARS-CoV-2 en sus trabajadores, en sus respectivos tópicos de medicina, salud ocupacional, entre otros, con insumos directamente adquiridos por ellos, deben registrar sus resultados a través del aplicativo de la vigilancia de COVID-19 (Noti web), disponible en: <https://app7.dge.gob.pe/covid19/login> a través del personal de salud encargado y en el Sistema Integrado para COVID.19 (SICOVID-19).**
- 9.2.7.6. **El profesional de salud, es responsable de hacer el seguimiento clínico remoto a los pacientes sospechosos o confirmados COVID-19 que cumplan aislamiento domiciliario, y debe hacer el registro correspondiente F300 del SISCOVID.**
- 9.2.7.7. El aislamiento de casos sospechosos o confirmados para el COVID-19 será por un máximo de 14 días, pudiéndose extenderse excepcionalmente, de acuerdo a evaluación médica debidamente certificada (**Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT), Certificado Médico del Colegio Médico del Perú o certificado de una IPRESS pública o privada**).
- 9.2.7.8. El alta de los trabajadores sospechosos o confirmados por la COVID-19 debe hacerse a través del formato de ALTA de la ficha F300 del SICOVID-19, **la aptitud para la reincorporación la define el Médico Ocupacional.**
- 9.2.7.9. Control de Temperatura corporal antes de ingresar al centro de trabajo, que la realiza el propio trabajador en su casa y/o al ingresar al centro de trabajo, el cual lo realizará el personal de salud, si se encuentra asignado en dicho horario y deberá ser tomada en la zona frontal o temporal a cada trabajador.
- 9.2.7.10. La temperatura corporal no debe superar los 37.5 grados, si llegase a registrarse mayor o igual a esta, no podrá ingresar a las instalaciones de CLI.

9.2.8. Disposición N° 8: Limpieza y desinfección de los centros de trabajo

Se busca asegurar superficies libres del COVID-19:

- Se realiza la limpieza y desinfección de todos los ambientes del centro de trabajo, mediante un formato de verificación 'Control de Desinfección de áreas'.
- Se realiza la Limpieza de los equipos diariamente, haciendo uso del desinfectante para los escritorios y alcohol isopropílico para Monitor, mouse, teclado y teléfonos.
- Se realizan con una frecuencia establecida, los servicios de fumigación y desinfección de instalaciones de CLI GESTIONES ADUANERAS SA.
- Distribución de Alcohol en Gel por piso, ubicados estratégicamente para el fácil acceso del personal.
- Distribución de Jabón en líquido y papel toalla ubicados en cada punto de lavado de manos (Ver Anexo N° 6).
- Se colocan pediluvios antes de ingreso a las oficinas, con contenido de hipoclorito de sodio.

	DOCUMENTO	Código: DOC-SIG-031
	Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA	Versión: 03 Fecha: 09/02/2022 Aprobado: GG Página 17 de 52

X. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

PRESUPUESTO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Insumos	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
Guantes	2420	2420	2420	2420	2420	2420	2420	2420	2420	2420	2420	2420	29040
Mascarilla Quirúrgica	2305	2305	2305	2305	2305	2305	2305	2305	2305	2305	2305	2305	27660
Alcohol Gel 70°C	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	708
Desinfección y Fumigación	2360	2360	2360	2360	2360	2360	2360	2360	2360	2360	2360	2360	28320
Otros	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	8400
Total en S/.	7844	94128											

Fuente: CLI, 2021

XI. DISPOSICIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

11.1. Disposiciones para el regreso al trabajo

CLI GESTIONES ADUANERAS SA, establece el proceso de regreso al trabajo de aquellos trabajadores que estuvieron en aislamiento social obligatorio, que no son actualmente caso sospechoso ni confirmado de COVID-19 y que tengan vacunación completa para COVID-19 establecido por el Ministerio de Salud, primera y según dosis y dosis de refuerzo. Bajo los siguientes criterios:

- a. Los trabajadores de grupo de riesgo con vacunación incompleta o pendiente deben continuar realizando actividades remotas.*
- b. El retorno o reincorporación del personal con factores de riesgo para COVID-19 debe ser progresivo, considerando el aforo, tarea y jornada laboral.*

11.2. Disposiciones para la reincorporación al trabajo

- a. El personal que se reincorpora al trabajo, es evaluado con el fin de determinar su estado de salud, previo al reinicio de sus labores. Esta evaluación no requiere de pruebas de laboratorio para la COVID-19.*
- b. Se establece el proceso de reincorporación al trabajo de los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica de la COVID-19 emitido por el médico tratante, a través del formato de alta Ficha F300 del SICCOVID-19, luego de haber tenido un diagnóstico de caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19 o de haber sido contacto directo de un caso y cumplido el aislamiento respectivo.*
- c. En caso de Pacientes asintomáticos con diagnóstico probable de la COVID-19, el alta se otorga catorce (14) días después de la prueba confirmatoria positiva. No se requiere nueva prueba molecular para emitir el alta del paciente.*
- d. En caso de Pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presente síntomas, el alta se dará catorce (14) días después del inicio de los síntomas. Se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse excepcionalmente, según evaluación del médico tratante debidamente certificado. En el caso de pacientes sintomáticos sin prueba confirmatorio, el alta se otorga catorce (14) días después del inicio de los síntomas.*
- e. En caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta la establece el Médico tratante. Su reincorporación se realiza de acuerdo con la evaluación realizada por el profesional de salud.*

11.3. Disposiciones para la revisión y reforzamiento de capacidades a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico según puesto de trabajo

	DOCUMENTO	Código: DOC-SIG-031 Versión: 03
	Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA	Fecha: 09/02/2022 Aprobado: GG Página 18 de 52

CLI GESTIONES ADUANERAS SA no cuenta con puestos de trabajo considerados con riesgos críticos.

11.4. Disposiciones para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgos para covid-19

11.4.1. Los trabajadores que se encuentren en alguno de los grupos de riesgo realizan trabajo prioritariamente trabajo remoto. El trabajo semipresencial o presencial es indicado por el responsable Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta su estado de vacunación contra la COVID-19 y el nivel de alerta de la región (extremo, muy alto, alto y moderado) según lo indicado en el anexo N° 08 del documento de DA-321-MINSA/DGIESP-2021.

11.4.2. Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la COVID-19 y deseen reanudar sus actividades, pueden hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en la DA N°321-MINSA/DGIESP-2021, siempre y cuando el Médico a cargo de la vigilancia de la Salud de los trabajadores lo apruebe en base a la información científica vigente y según lo indicado en el anexo N°8 de dicho documento

XII. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

- CLI GESTIONES ADUANERAS SA es responsable de que se apliquen obligatoriamente los lineamientos - **disposiciones** establecidos en el presente documento.
- Los trabajadores tienen la responsabilidad de cumplir y coadyuvar con los lineamientos - **disposiciones** establecidos en el presente documentos.

XIII. LISTA DE CHEQUEO (CHECKLIST) DE VIGILANCIA

ELEMENTO	CUMPLE (SI/NO)	DETALLES / PENDIENTES/POR MEJORAR
Ventilación de los ambientes del centro de labores (DETALLAR ESPACIOS)	Sí	Revisión de ventilación natural o forzada.
Limpieza en el centro de labores (DETALLAR ESPACIOS)	Sí	Formato de Desinfección de área - CLI
Desinfección del Centro de labores (DETALLAR ESPACIOS)	Sí	Formato de Desinfección de área - CLI
Se Evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente		
1. Toma de temperatura diaria en forma aleatoria.	Sí	Reporte de Temperatura
2. Ficha de sintomatología de la COVID-19.	Sí	Registro Ficha de Sintomatología de la COVID-19
CASOS SOPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo.	Sí	Registro Ficha de Sintomatología de la COVID-19
Identificación y aislamiento de casos sospechosos	Sí	Protocolo para Personal Sospechoso de estar infectado por COVID19
Identificación de contactos en casos sospechosos.	Sí	Protocolo para Personal Sospechoso de estar infectado por COVID19
Se realiza seguimiento clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso.	Sí	SISCOVID / Ficha F100, F200 y F300



DOCUMENTO

Código: DOC-SIG-031

Versión: 03

Fecha: 09/02/2022

Aprobado: GG

Página 19 de 52

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA

MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de mano con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla.	Sí	08 puntos de lavado de manos
Se aseguran puntos de alcohol para desinfección de manos.	Sí	03 puntos de alcohol en gel
Se ubica un punto de lavado de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo.	Sí	01 punto de alcohol en gel
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales.	Sí	
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.	Sí	Contamos con carteles sobre la ejecución adecuada del método de lavado correcto en los 08 puntos de lavado de manos, dispuesto por CLI
SENSIBILIZACION DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.	Sí	
Se difunden la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.	Sí	Mediante correos a todo CLI, se informa sobre la importancia del lavado de mano según MINSA. Capacitación por parte del profesional de Salud a todo CLI.
Todos los trabajadores utilizan mascarillas de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.	Sí	Nómica de Trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19 Equipos de Protección personal según riesgo de puesto de trabajo, según DOC-SIG-031 Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.	Sí	
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuados ventilados.	Sí	
Se cumple con el distanciamiento físico de 1 a 1.5 metros entre trabajadores, además del uso permanente del protector respiratorio, o doble mascarilla , según corresponda.	Sí	Como alternativa, CLI está evaluando la posibilidad de continuar con la división del personal en 02 Grupos y asistir en semanas intercaladas. Entrega diaria de mascarillas a todo CLI.
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas.	NA	
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo.	Sí	
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP.	No	El personal es responsable del destino final de sus EPP's.
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo.	Sí	Cargo de Entrega de EPP's.
El trabajador utiliza correctamente el EPP.	Sí	Se evidencia mediante el Informe de inspección de las instalaciones de CLI frente al COVID-19

	DOCUMENTO	Código: DOC-SIG-031 Versión: 03 Fecha: 09/02/2022 Aprobado: GG Página 20 de 52
	Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA	

Medidas preventivas colectivas (Ejemplo: apoyo emocional, Difusión de información sobre la COVID-19)	Sí	Capacitación por parte del profesional de Salud
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal al azar.	Sí	Reporte de Temperatura
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presenta Temperatura Corporal mayor a 37.5°C .	Sí	
Se consideran medidas de salud mental (especificar)	Sí	Mediante correos a todo CLI, se informa sobre la importancia del lavado de mano según MINSA. Capacitación por parte del profesional de Salud a todo CLI.
Se registra en el SICOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19.	Sí	
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso medico por un periodo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19.	Sí	
Se les otorga licencia por un periodo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena.	Sí	

Fuente: CLI, 2021

XIV. DOCUMENTO DE APROBACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Aprobación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	DOCUMENTO	Código: DOC-SIG-031
	Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA	Versión: 03 Fecha: 09/02/2022 Aprobado: GG Página 21 de 52

XV. ANEXOS

15.1. Anexo N° 1 – Lista de Trabajadores CLI

LISTADO DE TRABAJADORES ACTIVOS - CLI GESTIONES ADUANERAS S.A.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TIPO/NIVEL DE RIESGO	REGIMEN	FACTOR DE RIESGO (CORMOBILIDAD SI O NO)
25859286	ABANTO CHAVEZ DAVID	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
73257869	ACOSTA OREJON JOHANA JANET	ASISTENTE SERVICIO AL CLIENTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
41168161	ALCANTARA BLAS LADY ANGIE	EJECUTIVA DE SERVICIO AL CLIENTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
44433977	ALVAREZ CORDOVA KATHYA JACKELINE	EJECUTIVO DE SERVICIO AL CLIENTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
76358339	ANDRADE ZUÑIGA GENESIS KISLEY SAMARA	INHOUSE DE COMEX	BAJO	D.LEG N° 728	NO
44761060	ANGULO BENAVIDES RICHARD HANS	INHOUSE DE COMEX	BAJO	D.LEG N° 728	NO
25715369	AÑANCA BERNAOLA NARCISO	ASISTENTE DE OPERACIONES	BAJO	D.LEG N° 728	NO
75005944	APAZA FLORES DARWIN DANIEL ENRIQUE	PROGRAMADOR	BAJO	D.LEG N° 728	NO
25753506	APONTE DÍAZ LUIS MANUEL	TECNICO REVISOR	BAJO	D.LEG N° 728	NO
48099699	ARANGO CORRALES ADRIAN ARNOLD	ASISTENTE DE OPERACIONES	BAJO	D.LEG N° 728	NO
77798850	ATAYAURI ESPINOZA MISHHELL ALONSO	ASISTENTE DE OPERACIONES COORDINADORA DE MENSAJERIA Y VISTO BUENO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
25764751	AUDITTORI CABALLERO MICAELA CLELIA	BUENO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
70103307	AVILA ALVARADO JEAN CARLO	ASISTENTE DE OPERACIONES	BAJO	D.LEG N° 728	NO
46212072	AVILA AVILA JONATHAN EUSEBIO	LIQUIDADOR	BAJO	D.LEG N° 728	NO
10862083	AYSANOVA VASQUEZ WILLIAM ALEJANDRO	TECNICO REVISOR	BAJO	D.LEG N° 728	NO
71429139	BENDEZU TORRES MILENA SABINA	ASISTENTE CONTABLE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
75372770	BRAVO HERRERA JACKELIN LORENA	ASISTENTE CONTABLE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
10682028	BRAVO MONDRAGON REYNALDO LUIS	EJECUTIVO DE SERVICIO AL CLIENTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
46161049	BUSTAMANTE JARA JORGE LUIS	PROGRAMADOR	BAJO	D.LEG N° 728	SI
43433507	CABALLERO ANDRADA MYRIAM MONICA	SUPERVISORA DE INHOUSE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
40764514	CABRERA CESPEDAS RAUL OMAR	AUXILIAR DE DESPACHO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
47609163	CALDERON QUISPE PERCY ANTONIO	PROGRAMADOR	BAJO	D.LEG N° 728	NO
25781210	CAMOGLIANO AMEZAGA ALDO ANTONIO	JEFE DE PRODUCCION Y LEGAL OPERATIVO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
73302466	CANDELA GRANDEZ DANIEL ARON	ASISTENTE DE OPERACIONES	BAJO	D.LEG N° 728	NO
	CARHUAPOMA AYBAR ESTEFANIA				
71611474	ALESSANDRA	ASISTENTE DE SERVICIO AL CLIENTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
9677439	CARLOS RICCI OSCAR	AUXILIAR DE DESPACHO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
25664694	CARRILLO ESTRAVIDES FERNANDO JAVIER	AUXILIAR DE DESPACHO	BAJO	D.LEG N° 728	SI

**DOCUMENTO****Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA**

Código: DOC-SIG-031

Versión: 03

Fecha: 09/02/2022

Aprobado: GG

Página 22 de 52

25557457	CASAS LIZA OSCAR	SUPERVISOR DE FACTURACION Y COBRANZAS	BAJO	D.LEG N° 728	NO
71319135	CASTAÑEDA LOPEZ BRIAN SMITH	ASISTENTE DE OPERACIONES	BAJO	D.LEG N° 728	NO
43733012	CASTILLO PINTO JOSE BRIAN	AUXILIAR DE DESPACHO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
77207775	CASTILLO PONTE MARJORIE YANIRE	ASISTENTE DE SERVICIO AL CLIENTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
43029343	CASTILLO RODRÍGUEZ PABLO AARON	SUPERVISOR DE OPERACIONES	BAJO	D.LEG N° 728	NO
71705133	CERNA AGURTO MERIYEAN	ASISTENTE DE SERVICIO AL CLIENTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
74688505	CHANAME RAMIREZ CAROLINE ERIKA	ASISTENTE DE FACTURACION	BAJO	D.LEG N° 728	NO
42237135	CHANCAFE ALVITES SILVIA ELENA	EJECUTIVO DE SERVICIO AL CLIENTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
72566862	CHANG CASTRO IVETT LESLIE	LIQUIDADOR (A)	BAJO	D.LEG N° 728	NO
74076954	CHAVARRI ESQUIVEL FERNANDO RAUL	ASISTENTE DE OPERACIONES	BAJO	D.LEG N° 728	NO
43581198	CHAVEZ LUCHO BETSY JANIN	EJECUTIVO DE SERVICIO AL CLIENTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
41095735	CHUNGA CACERES JOSUE ERNESTO	AUXILIAR DE DESPACHO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
44544651	CONTRERAS ALCOSER JULIO CESAR	EJECUTIVO DE SERVICIO AL CLIENTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
47101935	COSTILLA GUTIERREZ ANDY GREGORIO	AUXILIAR DE DESPACHO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
73048114	CRUZ CHAMBI ESTEBAN ESTUARDO	ASISTENTE DE PRODUCCION	BAJO	D.LEG N° 728	NO
25474253	CUETO FUENTES JORGE LUIS	TECNICO REVISOR	BAJO	D.LEG N° 728	NO
44307038	DAVIGLUS OCHOA MARIAN NOELIA BIBIANA	SUPERVISORA DE SERVICIO AL CLIENTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
10668374	DEL AGUILA SANCHEZ KATYA	SUPERVISORA DE SERVICIO AL CLIENTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
44977765	DEUDOR QUINTANILLA JEAN CARLOS	JEFE DE OPERACIONES Y TRANSPORTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
40842333	DIEZ CANSECO PALMA ERIKA	ASISTENTE COMERCIAL	BAJO	D.LEG N° 728	NO
46174610	DOMENACK FARFAN PIERRE ALEXANDRE	AUXILIAR DE DESPACHO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
9073467	ELLACURIAGA CORONACION ELISEO	ASISTENTE DE FACTURACION	BAJO	D.LEG N° 728	SI
9944084	ERAN GIRIO PAOLA	ASISTENTA SOCIAL	BAJO	D.LEG N° 728	SI
71216913	ESPINOZA ARAUJO JANSSEN JOSE	ASISTENTE DE SOPORTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
41010698	ESPINOZA PAUCAR OSCAR NESTOR	TECNICO REVISOR	BAJO	D.LEG N° 728	NO
75648214	FERNANDEZ RODRIGUEZ CAROLINA	ASISTENTE DE SERVICIO AL CLIENTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
76263034	GOMEZ ARDILES JOAQUIN BRUNO	ASISTENTE DE OPERACIONES	BAJO	D.LEG N° 728	NO
25330837	GOMEZ BOSSIO MAURICIO JAVIER	LIQUIDADOR	BAJO	D.LEG N° 728	NO
25540505	GONZALES JOSE JULIO	TECNICO REVISOR	BAJO	D.LEG N° 728	NO
73200553	GUERRERO SOTOMAYOR GIANELLA				
	ALHONDRA	ASISTENTE DE SERVICIO AL CLIENTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
71463657	GUTIERREZ GIRON CRISTINA ALEJANDRA	ASISTENTE DE SERVICIO AL CLIENTE	BAJO	D.LEG N° 728	SI
45583868	GUTIERREZ GUTIERREZ LOUGGI JHONHAN	AUXILIAR DE DESPACHO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
9910958	HERNANDEZ GIL MARIA SMITH	ASISTENTE CONTABLE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
41789400	HIDALGO RAMIREZ ZOILA KARINA	GERENTE DE LOGISTICA	BAJO	D.LEG N° 728	NO
44837062	HUAMAN PALIAN DIEGO GIAN MARCOS	EJECUTIVO DE SERVICIO AL CLIENTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
9678253	HUAMAN RIOS FRANCISCO MANUEL	EJECUTIVO DE SERVICIO AL CLIENTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
76826273	HUAMANI PARIONA SARAI	ASISTENTE DE SERVICIO AL CLIENTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO

**DOCUMENTO****Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA**

Código: DOC-SIG-031

Versión: 03

Fecha: 09/02/2022

Aprobado: GG

Página 23 de 52

48082566	HUAMANI PRIETO GLADYS	ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS	BAJO	D.LEG N° 728	NO
74640152	IGLESIAS CORBETTO JUAN DIEGO	INHOUSE DE COMEX	BAJO	D.LEG N° 728	NO
7880470	JESUS RAMIREZ ROSMERY	JEFE DE SERVICIO AL CLIENTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
7878611	KLEIN BRACAMONTE GIOVANNI RAMIRO	DIRECTOR GERENTE GENERAL	BAJO	D.LEG N° 728	NO
447639	LANCHIPA GUTIERREZ NORMA KARINA	AUXILIAR DE DESPACHO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
25711832	LARRONDA BAZALAR RICHARD	INHOUSE DE COMEX	BAJO	D.LEG N° 728	NO
46018441	LECCA ATENCIA SIMEI KORIN	TECNICO REVISOR	BAJO	D.LEG N° 728	NO
45797744	LIPA TICONA JUAN FELIPE	ASISTENTE DE CALIDAD	BAJO	D.LEG N° 728	NO
41488047	LIZZETTI ESPINOZA LUIGI JESUS	EJECUTIVO DE SERVICIO AL CLIENTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
8874921	LLONTOP RAMIREZ AURELIO JULIO	AUXILIAR DE DESPACHO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
75381837	LOZANO EUGENIO MAYRA DIANA	ASISTENTE COMERCIAL	BAJO	D.LEG N° 728	NO
48013275	LOZANO TAFUR EDINSON ERNESTO	SUPERVISOR DE SEGUIMIENTO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
72326534	MALCA DIAZ LORENA JACKELINE	ASISTENTE DE SERVICIO AL CLIENTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
46585114	MALDONADO SANCHEZ DANIEL GILSON	TECNICO REVISOR	BAJO	D.LEG N° 728	NO
29593747	MAQUE ZAMATA FABIO ABDON	AUXILIAR DE DESPACHO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
70091050	MARCHAN PEÑA JEAN PIERRE	ASISTENTE DE OPERACIONES	BAJO	D.LEG N° 728	NO
46363359	MARTEL ZEVALLOS LEYDY RUTH	SUPERVISORA DE CONTABILIDAD	BAJO	D.LEG N° 728	NO
72214145	MARTINEZ CUBAS CALEB GABRIEL	ASISTENTE LEGAL	BAJO	D.LEG N° 728	NO
46124592	MAYORGA NOBLECILLA ALVARO MOISES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
72744815	MAZA ARRAIZA ALONDRA VALERIA	INHOUSE JUNIOR	BAJO	D.LEG N° 728	NO
6282938	MENACHO GUIBOVICH MARIA ELENA	SUPERVISOR LEGAL Y ARCHIVO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
42094833	MENDOZA ROSALES HECTOR YSMAEL	PROGRAMADOR	BAJO	D.LEG N° 728	NO
9876671	MENDOZA VERA JESSICA CRISTINA	JEFE DE MARKETING	BAJO	D.LEG N° 728	NO
25781559	MERINO MEJIA DE FLORES SILVIA ANACE	ASISTENTE DE OPERACIONES	BAJO	D.LEG N° 728	NO
70366723	MERINO MOGOLLON DAN LESTER	AUXILIAR DE DESPACHO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
9879383	MIRANDA PINEDA RICARDO	CHOFER	BAJO	D.LEG N° 728	NO
25813161	MOLINA SOBENEZ PAUL CHRISTIAN	AUXILIAR DE DESPACHO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
45555947	MONTERO ZAPATA IRVIN ANDRE	AUXILIAR DE DESPACHO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
40714991	MONTESINOS CHAVEZ MOISES MANUEL	AUXILIAR DE DESPACHO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
10372493	MORALES CUSTODIO LUIS RAMOS	TECNICO REVISOR	BAJO	D.LEG N° 728	NO
44910788	MORALES HUILLCAHUAYA YECENIA LIZETH	LÍQUIDADOR (A)	BAJO	D.LEG N° 728	NO
41418184	MORALES ZEA SARA PATRICIA	OPERARIO DE LIMPIEZA	BAJO	D.LEG N° 728	NO
46658869	MOREYRA PALOMINO DAVID MARTIN				
46658869	CARMELO	INHOUSE DE COMEX	BAJO	D.LEG N° 728	NO
41065820	NAJARRO ANYOSA DENNIS	AUXILIAR DE DESPACHO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
71046294	NARCISO ROMERO FRANCO DONAYRE	PROGRAMADOR	BAJO	D.LEG N° 728	NO
25830877	NUÑEZ BERDEJO IVAN ALEXANDER	EJECUTIVO DE SERVICIO AL CLIENTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
74679247	OREJON VIRU VALERY ALEXANDRA	ASISTENTE DE SERVICIO AL CLIENTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO

**DOCUMENTO****Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA**

Código: DOC-SIG-031

Versión: 03

Fecha: 09/02/2022

Aprobado: GG

Página 24 de 52

43850039	PACHERRES SAENZ DENISSE ORNELLA	ASISTENTE DE SERVICIO AL CLIENTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
47488760	PACORA ESTRADA PEDRO FRANCESCO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
72115828	PEINADO RAMIREZ KARLA MARIELLA	INHOUSE DE COMEX	BAJO	D.LEG N° 728	NO
47079841	PEÑA ANGELES CESAR AUGUSTO	TECNICO REVISOR	BAJO	D.LEG N° 728	NO
71250512	PERALTA MANCHEGO RODRIGO ALEXANDER	INHOUSE JUNIOR	BAJO	D.LEG N° 728	NO
70756821	PEREZ COCHA YOEL JOSE	ASISTENTE DE SOPORTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
41404715	PEREZ RAMIREZ JORGE SANTIAGO	MENSAJERO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
41263577	POLANCO RAMOS DAVID	ASISTENTE DE SERVICIO AL CLIENTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
40517906	POLANCO SIMBORT SANDRA LISSET	ASISTENTE INHOUSE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
70367572	QUINTEROS RIVERA DESIREE ANNELESE	ASISTENTE DE SERVICIO AL CLIENTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
40933727	QUIROZ LEON JULISSA ESTELA	SUPERVISORA DE RECURSOS HUMANOS	BAJO	D.LEG N° 728	NO
70353018	RAFFO GARCIA CARLOS GONZALO	INHOUSE DE COMEX	BAJO	D.LEG N° 728	NO
71237539	RAMIREZ CLAVIJO JOSE EDMUNDO	ASISTENTE DE SERVICIO AL CLIENTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
10206472	RAMIREZ MATTIA HERBERT RAUL	ASISTENTE DE TESORERIA	BAJO	D.LEG N° 728	NO
45760388	RAMIREZ TELLES JEFFERSON ERNESTO	PROGRAMADOR	BAJO	D.LEG N° 728	NO
73457958	RAMOS FERREYRA ALBERTO	ASISTENTE DE SERVICIO AL CLIENTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
47656083	RAMOS LOPEZ RUBI MAYTE	ASISTENTE DE CALIDAD	BAJO	D.LEG N° 728	NO
47750597	RETTTO INCA MARIANA VERONICA	SUPERVISORA DE VISTO BUENO Y MENSAJERIA	BAJO	D.LEG N° 728	NO
9447818	RÍOS PRADO MARIA TERESA	EJECUTIVO DE SERVICIO AL CLIENTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
42730801	ROMERO PAREDES MONICA JACKELYN	TESORERO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
77208774	ROQUE DELGADO LILIAN KARINA	ASISTENTE DE SERVICIO AL CLIENTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
40318742	SAAVEDRA REMIGIO CHRISTABEL YESENIA	LIQUIDADOR	BAJO	D.LEG N° 728	NO
73906698	SANCHEZ ALLCCA GIANCARLOS	AUXILIAR DE DESPACHO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
76358102	SEMINARIO FIGUEROA ELBER JOSUE	INHOUSE DE COMEX	BAJO	D.LEG N° 728	NO
42684536	SERPA ALVARADO ROGER GABRIEL GUSTAVO	EJECUTIVO DE SERVICIO AL CLIENTE	BAJO	D.LEG N° 728	SI
43434363	SIHUAS ARIZAGA GABRIEL VICTOR	EJECUTIVO DE SERVICIO AL CLIENTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
42842455	SOTO CASTRO ROBERTO	AUXILIAR DE DESPACHO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
45347157	SULLON HUAMANI VANESSA DEL ROSARIO	INHOUSE DE COMEX	BAJO	D.LEG N° 728	SI
25734949	SUPO CASTILLO DE QUIJAITE FANY BEATRIZ	EJECUTIVO DE SERVICIO AL CLIENTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
43486014	TAFUR VILLACORTA ITALA FARRADAY	EJECUTIVO SERVICIO LOGISTICO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
44621941	TAKAMOTO CADILLO HAIRO MARTIN	LIQUIDADOR	BAJO	D.LEG N° 728	NO
75420872	TALAVERA LIBRALATO ELIZABETH KARINA	ASISTENTE DE SERVICIO AL CLIENTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
74754638	TAPAYURI MENDOZA CARLOS ALBERTO	ASISTENTE DE OPERACIONES	BAJO	D.LEG N° 728	NO
73110015	TINEO INGA PIERO FRANCCESCOLI	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
42309085	TOMASTO ZAMORA RONALD	LIQUIDADOR	BAJO	D.LEG N° 728	NO
74277315	TORIBIO MONTES GINA JANETH	INHOUSE JUNIOR	BAJO	D.LEG N° 728	NO
46426777	TORRES ORZELIS JUAN GABRIEL	AUXILIAR DE DESPACHO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
44121099	TORRES RAMIREZ VICTOR ARMANDO	AUXILIAR DE DESPACHO	BAJO	D.LEG N° 728	NO



DOCUMENTO

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA

Código: DOC-SIG-031

Versión: 03

Fecha: 09/02/2022

Aprobado: GG

Página 25 de 52

40232960	VALDEZ BUSTINZA YAQUELINA GIOVANA	JEFE DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD	BAJO	D.LEG N° 728	NO
70100164	VALDEZ GONZALES TANIA VALERIA	INHOUSE DE COMEX	BAJO	D.LEG N° 728	SI
72208740	VALDEZ MEJIA CESAR ICHIRO	ASISTENTE DE SERVICIO AL CLIENTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO
70037587	VALENCIA YUPARI MARIA ELENA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
8445432	VALLEJOS HERNANDEZ YURI GERMAN	TECNICO REVISOR	BAJO	D.LEG N° 728	NO
9435767	VARGAS MAEDA LUIS MIGUEL	JEFE TECNICO LEGAL	BAJO	D.LEG N° 728	NO
72757921	VARGAS ZAPATA SAYA MILAGROS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
25520996	VASQUEZ MEJIA JORGE DAVID	MENSAJERO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
3685644	VELASQUEZ SIANCAS ERWIN	JEFE DE SISTEMAS	BAJO	D.LEG N° 728	NO
76348409	VENTOCILLA LOZANO GESSIE KELLY	INHOUSE DE COMEX	BAJO	D.LEG N° 728	NO
46089215	VILCA CARRILLO DANNY JOAN	TECNICO REVISOR	BAJO	D.LEG N° 728	NO
73177976	VILLAGRA SANCHEZ ARTURO ERNESTO	INHOUSE JUNIOR	BAJO	D.LEG N° 728	NO
72803957	YUPARI FLORES ROLANDO MIGUEL	AUXILIAR DE DESPACHO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
3468748	ZAPATA NEGRINI MANUEL ENRIQUE	AUXILIAR DE DESPACHO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
25783564	ZAVALETA HUAMAN JUAN ALBERTO	OPERARIO DE LIMPIEZA	BAJO	D.LEG N° 728	NO
41992634	ZUÑIGA VELASQUEZ ABRAHAM ALEXANDER	EJECUTIVO DE SERVICIO AL CLIENTE	BAJO	D.LEG N° 728	NO

Fuente: CLI, 2022.

	DOCUMENTO	Código: DOC-SIG-031
	Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA	Versión: 03 Fecha: 09/02/2022 Aprobado: GG Página 26 de 52

15.2. Anexo N° 2 – Ficha de Sintomatología COVID-19

Ficha de Sintomatología de la COVID-19			
Para Regreso o reincorporación al Trabajo			
Declaración Jurada			
Empresa:		RUC:	
Apellidos y Nombres:			
Área de Trabajo:		DNI.:	
Dirección:		Número (Celular):	
En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:			
		SI	NO
1.	Sensación de alza térmica, Fiebre o <i>malestar</i>		
2.	<i>Dolor de garganta</i> , Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3.	<i>Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal</i>		
4.	Pérdida del gusto y/o del olfato		
5.	Contacto con un caso confirmado de COVID-19		
6.	Está tomando alguna medicación (detallar cual o cuales):		
7.	<i>Pertenece a algún Grupo de Riesgo para COVID-19</i>		
Especifique			
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.			
Fecha:	/ /	Firma:	

Fuente: CLI, 2022.

**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA**

15.3. Anexo N° 3 – Reporte de Temperatura – Oficina

Reporte de Temperatura del Trabajador

Fecha:

Firma del Responsable

N°	Nombres y Apellidos	Hora	T °C	Firma del Trabajador
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				

Fuente: CLI, 2020.

	DOCUMENTO	Código: DOC-SIG-031 Versión: 03 Fecha: 09/02/2022 Aprobado: GG Página 28 de 52
	Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA	

15.4. Anexo N° 4 – Protocolo para Personal Sospechoso de estar infectado por COVID-19.



PROTOCOLO PARA PERSONAL SOSPECHOSO DE ESTAR INFECTADO DEL COVID-19 EN LA OFICINA

Dirigido a: Todo el personal de CLI.

1. Debe presentar por lo menos 02 de los siguientes síntomas:
 - > Fiebre (mayor a 38° C)
 - > Tos seca
 - > Dificulta de respirar
 - > Dolor de Garganta
 - > Malestar General
2. La persona debe comunicárselo a su Jefe Directo o a RRHH y retirarse inmediatamente de la oficina
3. La persona debe realizar el test virtual (<https://www.gob.pe/coronavirus>) y/o llamar al MINSA 113, enviar un whatsapp al 952842623 o escribir al correo infosalud@minsa.gob.pe, y comunicar inmediatamente el resultado al área de recursos humanos (telf.: 998 354 346 / 982 562 597).
4. La persona debe seguir laborando en forma remota hasta obtener el resultado del MINSA.
5. Si el resultado es **NEGATIVO** entonces:
 - 5.1. La persona sospechosa debe:
 - a) Enviar por correo u otro medio electrónico al área RRHH, el mismo día de emitida la evidencia por el MINSA donde indica que el resultado para Coronavirus COVID19 es negativo.
 - b) Esperar que el área de RRHH le informe cuando deberá regresar a reiniciar sus labores.
 - c) Mantener en reserva su estado de salud.
 - 5.2. La EMPRESA debe:
 - a) Reforzar inmediatamente las medidas de prevención generales recomendadas por el MINSA :

Al salir de casa:

 - Uso de mascarillas
 - Uso de guantes
 - Lavarse con jabón las manos por 20 segundos y cada dos horas
 - Mantener la distancia de las personas mínimo 1 metro.
 - No te toques la cara hasta que tengas las manos limpias.
 - Si toses o estornudas, tapate con el antebrazo.

Al llegar a casa:

 - No tocar nada.
 - Quítate los zapatos.
 - Quítate la ropa exterior y métela en una bolsa para lavar.
 - Lávate las manos con agua y jabón, también los brazos y cara, si te duchas mejor.
 - Limpia los externos de bolsos o mochilas con lejía diluida en agua.
 - Tomar distancia de las personas mayores.

Fuente: CLI, 2020.



Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA



- Desinfecta con alcohol tus artículos personales como celular, reloj, aretes, pulseras, etc.

6. Si el resultado es **POSITIVO** entonces:

6.1. La persona infectada debe:

- a) Aplicar el PROTOCOLO PARA PERSONAL INFECTADO DEL COVID 19.

6.2. La EMPRESA debe:

- a) Aplicar las medidas establecidas en el PROTOCOLO PARA PERSONAL INFECTADO DEL COVID 19 EN LA OFICINA.

Fuente: CLI, 2020.



7. Anexos.

7.1. Ingresar al test virtual, mediante el siguiente link: <https://www.gob.pe/coronavirus>

Figura N° 1 – Plataforma Coronavirus



Fuente: <https://www.gob.pe/coronavirus>

7.2. Evaluación COVID-19.

Figura N° 2 – Antes de empezar, verifica que no sea una emergencia



Fuente: <https://www.gob.pe/triaje>

Fuente: CLI, 2020.

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA



7.3. Evaluación COVID-19: Ingresaremos los datos del personal con sospechas de COVID-19 y seguir los pasos.

Figura N° 3 – Datos del personal – COVID19

Ingresar tu documento de identidad para iniciar la autoevaluación

Nacionalidad
Perú

Tipo de documento
DNI

Número de documento

Fecha de nacimiento
Día: Seleccionar Mes: Seleccionar Año: Seleccionar

No soy un robot 
reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Continuar

Fuente: <https://www.gob.pe/triaje>

Fuente: CLI, 2020.

	DOCUMENTO	Código: DOC-SIG-031 Versión: 03 Fecha: 09/02/2022 Aprobado: GG Página 32 de 52
	Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA	

15.5. Anexo N° 5 – Protocolo para Personal Infectado por COVID-19.



PROTOCOLO PARA PERSONAL QUE ESTA INFECTADO DE COVID-19 EN LA OFICINA

Dirigido a: Todo el personal de CLI.

1. Si el resultado es POSITIVO entonces:
 - 1.1. La persona infectada debe:
 - a) Permanecer en cuarentena.
 - b) Si los síntomas se agudizan debe contactarse con el SAMU 106 o ESSALUD 117 e informar sus síntomas.
 - c) Informar y enviar un correo al área de RRHH con que personas dentro de la oficina tuvo contacto (Se entiende por contacto: Ambas personas hayan conversado sin usar mascarilla y haber estado a menos de un metro).
 - d) Enviar por correo u otro medio electrónico al área RRHH, la evidencia emitida por MINSA donde indica que ha sido dada de alta.
 - e) El área de RRHH le informará a la persona cuando deberá regresar a reiniciar sus labores.
 - f) Mantener en reserva su estado de salud.
 - 1.2. Las personas con contacto con el personal infectado deben:
 - a) Realizarse el test virtual (<https://www.gob.pe/coronavirus>) para descartar si es positivo o no.
 - b) De ser positivo la evaluación, debe comunicárselo al área de recursos humanos y enviar la evidencia del MINSA vía correo al área de RRHH .
 - c) No deben por ningún motivo presentarse a la oficina si el resultado es positivo.
 - d) Si el resultado es positivo deben **repetir el mismo proceso del punto 1.1**
 - e) Si el resultado es negativo debe enviar por correo u otro medio electrónico al área RRHH, el mismo día de emitida la evidencia por el MINSA donde indica que el resultado para Coronavirus COVID19 es negativo.
 - f) El área de RRHH le informará a cada uno cuando deberá regresar a reiniciar sus labores.
 - g) Mantener en reserva su estado de salud.
 - 1.3. LA EMPRESA debe:
 - a) Desinfectar las oficinas con énfasis especialmente en los equipos que haya manipulado y los sitios que haya transitado, tanto la persona infectada como las personas de contacto con esta.
 - b) Las labores solo serán interrumpidas por el tiempo y ventilación que dure la desinfección, aproximadamente 30 minutos y el personal reiniciará inmediatamente labores si es que se ha realizado dentro del horario de trabajo. Si se ha realizado después del horario de trabajo el personal regresará al día siguiente a laborar en forma normal.
 - c) Reforzar inmediatamente las medidas de prevención generales recomendadas por el MINSA :

Al salir de casa:

 - Uso de mascarillas
 - Uso de guantes
 - Lavarse con jabón las manos por 20 segundos y cada dos horas
 - Mantener la distancia de las personas mínimo 1 metro.

Fuente: CLI, 2020.

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA



- No te toques la cara hasta que tengas las manos limpias.
- Si toses o estornudas, tapate con el antebrazo.
-

Al llegar a casa:

- No tocar nada.
- Quitarte los zapatos.
- Quitarte la ropa exterior y métela en una bolsa para lavar.
- Lávate las manos con agua y jabón, también los brazos y cara, si te duchas mejor.
- Limpia los externos de bolsos o mochilas con lejía diluida en agua.
- Tomar distancia de las personas mayores.
- Desinfecta con alcohol tus artículos personales como celular, reloj, aretes, pulseras, etc.

2. Anexos.

2.1. Ingresar al test virtual, mediante el siguiente link: <https://www.gob.pe/coronavirus>

Figura N° 1 – Plataforma Coronavirus



Fuente: <https://www.gob.pe/coronavirus>

Fuente: CLI, 2020.



2.2. Evaluación COVID-19.

Figura N° 2 – Antes de empezar, verifica que no sea una emergencia

Antes de empezar, verifica que no sea una emergencia

Llama al 106 (SAMU) o al 117 (Essalud) si tienes alguno de estos síntomas:

- Sensación de falta de aire o dificultad para respirar.
- Desorientación o confusión.
- Fiebre mayor a 38°C persistente por más de dos días.
- Dolor en el pecho.
- Coloración azul en los labios (cianosis).

No tengo ninguno de estos síntomas

Empezar evaluación

Fuente: <https://www.gob.pe/triaje>

2.3. Evaluación COVID-19: Ingresaremos los datos del personal con sospechas de COVID-19 y seguir los pasos.

Figura N° 3 – Datos del personal – COVID19

Ingresar tu documento de identidad para iniciar la autoevaluación

Nacionalidad

Perú

Tipo de documento

DNI

Número de documento

Fecha de nacimiento

Día

Seleccionar

Mes

Seleccionar

Año

Seleccionar

No soy un robot



reCAPTCHA

Privacidad · Condiciones

Continuar

Fuente: <https://www.gob.pe/triaje>

Fuente: CLI, 2020.

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA

15.6. Anexo N° 6 – Puntos de desinfección



Fuente: CLI, 2020.

15.7. Anexo N° 7 – ¿Cómo ponerse y quitarse la mascarilla? – MINSA



Fuente: MINSA, 2020.

15.8. Anexo N° 8 – PROTÉGETE DEL CORONAVIRUS: Pasos para un correcto lavado de manos – MINSA

PROTÉGETE DEL CORONAVIRUS

Pasos para un correcto lavado de manos

- 

1. Quitate los objetos de las manos y muñecas.
- 

2. Mójate las manos con suficiente agua.
- 

3. Frota tus manos con jabón mínimo 20 segundos.
- 

4. Enjuaga tus manos con abundante agua (de preferencia a chorro).
- 

5. Seca tus manos con papel toalla o una toalla limpia.
- 

6. Cierra el caño con el papel o toalla que acabas de usar.
- 

7. Elimina el papel o extiende la toalla para ventilarla.

Para más información llama gratis al 113 SALUD

Así previenes el COVID -19, enfermedades respiratorias, diarreicas y otras.

EL PERÚ PRIMERO

 **PERÚ** Ministerio de Salud

Fuente: CLI, 2020.

	DOCUMENTO	Código: DOC-SIG-031
	Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA	Versión: 03 Fecha: 09/02/2022 Aprobado: GG Página 37 de 52

15.9. Anexo N° 9 – Recomendaciones frente al COVID-19 “MINSA”



Estimados Buenas tardes, tomar nota de las siguientes recomendaciones del **MINSA**:

Lavarse las manos con agua y jabón cada 02 horas.

Debes lavarte las manos después de aplaudir, cantar y expresar tu apoyo a quienes trabajan durante la cuarentena.

Al salir de casa

- o **NO** te toques la cara hasta que tengas las manos limpias.
- o Si toses o estornudas, **TAPATE** con el antebrazo.
- o Mantén la distancia de las personas **mínimo 01 metro**.
- o Usar la mano **NO DOMINANTE** para picaportes, transporte, baños, etc., porque es muy difícil que te toques la cara con esa mano.

Al llegar a casa:

- o No tocar nada.
- o Quítate los zapatos.
- o Desinfecta las patas de tu mascota si las estabas paseando.
- o Quítate la ropa exterior y métela en una bolsa para lavar.
- o Lávate las manos con agua y jabón, también los brazos y cara, si te duchas mejor.
- o Limpia los externos de bolsos o mochilas con lejía.
- o Tomas distancia de las personas mayores.
- o Desinfecta tus artículos personales como celular, reloj, aretes, pulseras, etc.

Para pacientes con enfermedades crónicas, monitorea tu temperatura, mantenerte hidratado (02 litros de líquidos), controla tu nivel de glucosa y mide tu presión frecuentemente.

Si presenta síntomas del COVID-19, comunicarse con la línea gratuita 113, enviar un whatsapp al 952842623 o escribir al correo infosalud@minsa.gob.pe

Contamos con una plataforma virtual 'Perú en tus manos': <https://play.google.com/store/apps/details?id=peruentusmanos.gob.pe>

Tener en cuenta que se han tomado las siguientes **medidas de seguridad en CLI**:

- **Dispensadores de Alcohol en gel en cada piso**
- **Uso OBLIGATORIO de mascarillas y guantes**
- **Tapete húmedo con lejía en la puerta principal**
- **Los lugares físicos como se conocían no necesariamente serán los mismos, ya que debe respetar la distancia de mínimo 01 metro entre personas.**

Si usted tuviese una **temperatura** corporal **mayor a 38 grados** y presenta **tos seca, dolor de cabeza y dificultades al respirar**, **COMUNÍQUESE CON SU JEFE INMEDIATO Y QUÉDESE EN CASA.**

Juntos contra el CODIV-19.

Calidad.

Fuente: CLI, 2020.

	DOCUMENTO	Código: DOC-SIG-031
	Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA	Versión: 03 Fecha: 09/02/2022 Aprobado: GG Página 38 de 52

15.10. Anexo N° 10 – Acta de Compromiso de personal administrativo frente al COVID-19.



ACTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO FRENTE AL COVID-19

Yo, _____
 identificado (a) con N° DNI _____, con dirección _____, quien me desempeño en el puesto de _____, en la empresa CLI GESTIONES ADUANERAS S.A., me comprometo a cumplir con las siguientes responsabilidades:

1. Al uso obligatorio de mascarilla y/o guantes, al realizar mis funciones laborales.
2. Medición de la temperatura antes de salir de casa y al regresar, para lo se llevará el registro semanal según modelo adjunto (Ver Anexo N° 1).
3. Desechar de manera adecuada (Bolsa separada de los residuos comunes) al llegar a mi vivienda, los EPP's (relacionados al COVID-19) entregados por el empleador.
4. Informar a mi jefatura directa en caso cuente con los siguientes síntomas según la RM 239-2020-MINSA:
 - a. Sensación de alza térmica o Fiebre (38°C).
 - b. Dolor de garganta
 - c. Tos seca
 - d. Congestión nasal o rinorrea (secreción nasal)
 - e. Posibilidad Anosmia (perdida del olfato)
 - f. Disgeusia (perdida del gusto)
 - g. En casos de modera a grave:
 - Falta de aire o dificultad al respirar
 - Desorientación o confusión
 - Dolor en el pecho
 - Coloración azul en los labios (cianosis)
 - Entre otros.

Comunicarse con la línea gratuita 113, enviar un whatsapp al 952842623 o escribir al correo infosalud@minsa.gob.pe
5. Lavado de manos con agua y jabón cada 02 horas, durante 20 segundos.
6. Desinfección de manos correctamente, (colocar recomendaciones casa y trabajo)
7. Al salir de casa
 - NO te toques la cara hasta que tengas las manos limpias.
 - Si toses o estornudas, TAPATE con el antebrazo.
 - Mantén la distancia de las personas mínimo 01 metro.
 - Usar la mano NO DOMINANTE para picaportes, transporte, baños, etc., porque es muy difícil que te toques la cara con esa mano.
8. Al llegar a casa:
 - No tocar nada.
 - Quitate los zapatos.
 - Desinfecta las patas de tu mascota si las estabas paseando.
 - Quitate la ropa exterior y métela en una bolsa para lavar.
 - Lávate las manos con agua y jabón, también los brazos y cara, si te duchas mejor.
 - Limpia los externos de bolsos o mochilas con lejía.
 - Tomas distancia de las personas mayores.
 - Desinfecta tus artículos personales como celular, reloj, aretes, pulseras, etc.

Fuente: CLI, 2020.

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA**Anexo N° 1 – Registro de Temperatura del Trabajador****Reporte de Temperatura del Trabajador**

Nombres:	
Apellidos:	
N° DNI:	
Puesto:	

N°	Día	T °C	
		Salida - Casa	Llegada - Casa
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Firma del Colaborador

Nota: El trabajador es responsable de presentar el Reporte de Temperatura, todos los lunes al área de RRHH antes de iniciar sus funciones laborales.

Fuente: CLI, 2020.

	DOCUMENTO	Código: DOC-SIG-031
	Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA	Versión: 03 Fecha: 09/02/2022 Aprobado: GG Página 40 de 52

15.11. Anexo N° 11 – Acta de Compromiso de personal de campo (auxiliar de despacho y mensajero motorizado) frente al COVID-19.



**ACTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL DE CAMPO
(AUXILIAR DE DESPACHO Y MENSAJERO MOTORIZADO)
FRENTA AL COVID-19**

Yo, _____
 identificado (a) con N° DNI _____, con dirección _____, quien me desempeño en el puesto de _____, en la empresa CLI GESTIONES ADUANERAS S.A., me comprometo a cumplir con las siguientes responsabilidades:

1. Al uso obligatorio de mascarilla y/o guantes, al realizar mis funciones laborales.
2. Medición de la temperatura antes de salir de casa y al regresar, para lo se llevará el registro semanal según modelo adjunto (Ver Anexo N° 1).
3. Desechar de manera adecuada (Bolsa separada de los residuos comunes) al llegar a mi vivienda, los EPP's (relacionados al COVID-19) entregados por el empleador.
4. Informar a mi jefatura directa en caso cuente con los siguientes síntomas según la RM 239-2020-MINSA:
 - a. Sensación de alza térmica o Fiebre (38°C).
 - b. Dolor de garganta
 - c. Tos seca
 - d. Congestión nasal o rinorrea (secreción nasal)
 - e. Posibilidad Anosmia (perdida del olfato)
 - f. Disgeusia (perdida del gusto)
 - g. En casos de modera a grave:
 - Falta de aire o dificultad al respirar
 - Desorientación o confusión
 - Dolor en el pecho
 - Coloración azul en los labios (cianosis)
 - Entre otros.

Comunicarse con la línea gratuita 113, enviar un whatsapp al 952842623 o escribir al correo infosalud@minsa.gob.pe
5. Lavado de manos con agua y jabón cada 02 horas, durante 20 segundos.
6. Desinfección de manos correctamente, (colocar recomendaciones casa y trabajo)
7. Al salir de casa
 - NO te toques la cara hasta que tengas las manos limpias.
 - Si toses o estornudas, TAPATE con el antebrazo.
 - Mantén la distancia de las personas mínimo 02 metros.
 - Usar la mano NO DOMINANTE para picaportes, transporte, baños, etc., porque es muy difícil que te toques la cara con esa mano.
8. Al llegar a casa:
 - No tocar nada.
 - Quitate los zapatos.
 - Desinfecta las patas de tu mascota si las estabas paseando.
 - Quitate la ropa exterior y métela en una bolsa para lavar.
 - Lávate las manos con agua y jabón, también los brazos y cara, si te duchas mejor.
 - Limpia los externos de bolsos o mochilas con lejía.
 - Tomas distancia de las personas mayores.
 - Desinfecta tus artículos personales como celular, reloj, aretes, pulseras, etc.

Fuente: CLI, 2020.

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA



Anexo N° 1 – Registro de Temperatura

Reporte de Temperatura del Trabajador

Nombres:	
Apellidos:	
N° DNI:	
Puesto:	

N°	Día	T °C	
		Salida - Casa	Llegada - Casa
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Firma del Colaborador

Nota: El trabajador es responsable de presentar el Reporte de Temperatura, todos los lunes al área de RRHH antes de iniciar sus funciones laborales.

Fuente: CLI, 2020.

	DOCUMENTO	Código: DOC-SIG-031
	Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA	Versión: 03 Fecha: 09/02/2022 Aprobado: GG Página 42 de 52

15.12. Anexo N° 12 – Protocolo frente al COVID-19_Auxiliar de Despacho



PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 AUXILIAR DE DESPACHO

Recomendaciones del **MINSA**:

Lavarse las manos con agua y jabón o desinfectarse con alcohol en gel cada 02 horas.

Debes lavarte las manos o desinfectarse con alcohol en gel después de aplaudir, cantar y expresar tu apoyo a quienes trabajan durante la cuarentena.

Al salir de casa

- Uso **OBLIGATORIO** de mascarillas y guantes
- **NO** te toques la cara hasta que tengas las manos limpias.
- Si toses o estornudas, **TAPATE** con el antebrazo.
- Mantén la distancia de las personas **mínimo 02 metros**.
- Usar la mano **NO DOMINANTE** para picaportes, transporte, baños, etc., porque es muy difícil que te toques la cara con esa mano.

Al llegar a casa:

- No tocar nada.
- Quitarte los zapatos.
- Desinfecta las patas de tu mascota si las estabas paseando.
- Quitarte la ropa exterior y métela en una bolsa para lavar.
- Lávate las manos con agua y jabón, también los brazos y cara, si te duchas mejor.
- Limpia los externos de bolsos o mochilas con lejía. o Tomas distancia de las personas mayores.
- Desinfecta tus artículos personales como celular, reloj, aretes, pulseras, etc.

Para pacientes con enfermedades crónicas, monitorea tu temperatura, mantenerte hidratado (02 litros de líquidos), controla tu nivel de glucosa y mide tu presión frecuentemente.

Si presenta síntomas del COVID-19, comunicarse con la línea gratuita 113, enviar un whatsapp al 952842623 o escribir al correo infosalud@minsa.gob.pe

Contamos con una plataforma virtual 'Perú en tus manos': <https://play.google.com/store/apps/details?id=peruentusmanos.gob.pe>

Tener en cuenta que se han tomado las siguientes **medidas de seguridad en CLI**:

- ✓ **Dispensadores de Alcohol en gel en cada piso**
- ✓ **Uso OBLIGATORIO de mascarillas y guantes**
- ✓ **Tapete húmedo con lejía en la puerta principal**
- ✓ **Los lugares físicos como se conocían no necesariamente serán los mismos, ya que debe respetar la distancia de mínimo 02 metros entre personas.**

Si usted tuviese una **temperatura** corporal **mayor a 38 grados** y presenta **tos seca, dolor de cabeza y dificultades al respirar**, **COMUNIQUESE CON SU JEFE INMEDIATO Y QUÉDESE EN CASA.**

Juntos contra el COVID-19.

Calidad.

Fuente: CLI, 2020.

15.13. Anexo N° 13 – Protocolo frente al COVID-19_Mensajero Motorizado



PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19
MENSAJERO MOTORIZADO

Recomendaciones del **MINSA**:

Lavarse las manos con agua y jabón o desinfectarse con alcohol en gel cada 02 horas.

Debes lavarte las manos o desinfectarse con alcohol en gel después de aplaudir, cantar y expresar tu apoyo a quienes trabajan durante la cuarentena.

Al salir de casa

- Uso **OBLIGATORIO** de mascarillas y guantes
- **NO** te toques la cara hasta que tengas las manos limpias.
- Si toses o estornudas, **TAPATE** con el antebrazo.
- Mantén la distancia de las personas **mínimo 02 metros**.
- Usar la mano **NO DOMINANTE** para picaportes, transporte, baños, etc., porque es muy difícil que te toques la cara con esa mano.

Al llegar a casa:

- No tocar nada.
- Quitarte los zapatos.
- Desinfecta las patas de tu mascota si las estabas paseando.
- Quitarte la ropa exterior y métela en una bolsa para lavar.
- Lávate las manos con agua y jabón, también los brazos y cara, si te duchas mejor.
- Limpia los externos de bolsos o mochilas con lejía. o Tomas distancia de las personas mayores.
- Desinfecta tus artículos personales como celular, reloj, aretes, pulseras, etc.

Para pacientes con enfermedades crónicas, monitorea tu temperatura, mantenerte hidratado (02 litros de líquidos), controla tu nivel de glucosa y mide tu presión frecuentemente.

Si presenta síntomas del COVID-19, comunicarse con la línea gratuita 113, enviar un whatsapp al 952842623 o escribir al correo infosalud@minsa.gob.pe

Contamos con una plataforma virtual "Perú en tus manos":
<https://play.google.com/store/apps/details?id=peruentusmanos.gob.pe>

Tener en cuenta que se han tomado las siguientes **medidas de seguridad en CLI**:

- ✓ **Dispensadores de Alcohol en gel en cada piso**
- ✓ **Uso OBLIGATORIO de mascarillas y guantes**
- ✓ **Tapete húmedo con lejía en la puerta principal**
- ✓ **Los lugares físicos como se conocían no necesariamente serán los mismos, ya que debe respetar la distancia de mínimo 02 metros entre personas.**

Si usted tuviese una **temperatura** corporal **mayor a 38 grados** y presenta **tos seca, dolor de cabeza y dificultades al respirar**, **COMUNIQUESE CON SU JEFE INMEDIATO Y QUÉDESE EN CASA.**

Juntos contra el COVID-19.

Calidad.

Fuente: CLI, 2020.

	DOCUMENTO	Código: DOC-SIG-031
	Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA	Versión: 03 Fecha: 09/02/2022 Aprobado: GG Página 44 de 52

15.14. Anexo N° 14 – Puntos COVID: LIMA METROPOLITANA Y CALLAO



Puntos Covid - Lima Metropolitana y Callao

Si sospechas que tienes COVID-19 puedes acudir a los Puntos COVID instalados en los Centros de Salud, donde te realizarán una evaluación clínica, y si es necesario, te harán una prueba de descarte de COVID-19. **La atención es gratuita.**

N°	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	HORARIOS DE ATENCIÓN	DÍAS DE ATENCIÓN	JURISDICCIÓN
1	Centro de Salud San José	Ancón	Calle Pasto Andino S/N - Urb. San José (Ref. Paradero Chacas)	(01) 524 - 5156	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
2	Centro de Salud Villa Estela	Ancón	Mz "B5" Lote 40 Villa Estela, Km. 39 Panamericana Norte	(01) 550 - 2116	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
3	Centro de Salud Materno Infantil Ancón	Ancón	Jr. Loa N° 595	(01) 524 - 5141	24 horas	Lunes a Domingo	DIRIS LIMA NORTE
4	Centro de Salud La Flor	Carabaylo	Jr. Puno Cdra. 3 S/N, Alt. Km.17 De Av. Tupac Amaru	(01) 543 - 2209	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
5	Centro de Salud Villa Esperanza	Carabaylo	Jr. 9 de Octubre Cdra. 02 S/N Pueblo Joven Villa Esperanza, Alt. Km 18 1/2 De Av. Tupac Amaru	(01) 547 - 0600	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
6	Centro de Salud Raúl Porras Barrenechea	Carabaylo	Jr. Arequipa Cdra. 04 S/N AA. HH Raúl Porras Barrenechea	(01) 543 - 0940	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
7	Centro de Salud Juan Pablo III	Carabaylo	Jr. San Fernando Mz N Lote 11 AA. HH Juan Pablo II	(01) 717 - 4321	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
8	Centro Materno Infantil El Progreso	Carabaylo	Av. Tupac Amaru N° 2950 (Km 21)	(01) 547 - 0550	24 horas	Lunes a Domingo	DIRIS LIMA NORTE
9	Centro de Salud San Benito	Carabaylo	MZ "W1" - LOTE "2" - SAN BENITO 4TA. ETAPA	(01) 717 - 4338	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
10	Centro de Salud El Álamo	Comas	Mz y Lote 1 Urb. El Álamo, a 2 cuadras del Aeroclub de Collique	(01) 524 - 8199	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
11	Centro de Salud Santa Luzmila I	Comas	Av. Guillermo de la Fuente Cdra. 2 S/N - Urb. Santa Luzmila	(01) 551 - 7893	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
12	Centro de Salud Año Nuevo	Comas	Jr. Bolognesi Cra. 6 S/N Asociación Año Nuevo, Alt. Parroquia Año Nuevo	(01) 542 - 1810	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
13	Centro de Salud Collique III Zona	Comas	Av. Santa Rosa Cdra. 9 III Zona De Collique, Alt. Km. 14 1/2 De La Av. Tupac Amaru	(01) 558 - 1306	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
14	Centro de Salud Carlos A. Protzel	Comas	Jr. Andrés Belaunde Este Cdra. 2 S/N, Carmen Bajo. Comas, altura Km. 13 De La Av. Tupac Amaru. Ingreso por la Av. Belaunde Este	(01) 541 - 2433	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
15	Centro de Salud Clorinda Milaga	Comas	Jr. Atahualpa S/N Pueblo Joven Villa Clorinda, Alt. Km 8 1/2 de Av. Tupac Amaru	(01) 525 - 8070	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
16	Centro de Salud Comas	Comas	Jr. Puno Cdra. 4 S/N Barrio Santa Rosa, Alt. Km 11 De La Av. Tupac Amaru	(01) 542 - 5557	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
17	Centro de Salud Santiago Apóstol	Comas	Av. 2 De mayo Cdra. 7 S/N, Sector la Libertad, AA.HH. La Balanza, Alt. Cdra. 08 De Jr. Puno	(01) 542 - 8235	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
18	Centro de Salud Gustavo Lanatta	Comas	Jr. Arequipa S/N V Zona de Collique (Alt. Cdra. 29 De La Av. Revolución)	(01) 558 - 0204	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
19	Centro de Salud Húsares De Junín	Comas	Jr. Húsares de Junín Cuadra 1 S/N Urb. Huacuilay II Etapa	(01) 536 - 3998	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
20	Centro de Salud Carmen Alto	Comas	Jr. 03 de octubre Cdra. 19, Pueblo Joven (Cruce Av. Tres De Octubre Con Av. Cerra Maestra)	(01) 541 - 4107	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
21	Centro de Salud Carlos Phillips	Comas	Jr. Brasilia Cdra. 1, S/N Urb. El Parral, ingreso Por El Centro Comercial Mega 80	(01) 525 - 0769	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
22	Centro de Salud Sengara	Comas	Jr. Unión Cdra. 6 S/N Coop. Paulo VI, Alt. Km. 14 1/2 De La Av. Tupac Amaru	(01) 542 - 1829	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
23	Centro Materno Infantil Santa Luzmila II	Comas	Av. 22 De agosto 1001, Urb. Santa Luzmila (Costado Del Mercado Modelo)	(01) 321 - 4277	24 horas	Lunes a Domingo	DIRIS LIMA NORTE
24	Centro Materno Infantil Laura Rodríguez Dulanto Dukstl	Comas	Parcela A Mz. 2 R1 S/N Urb. El Pinar, Alt. Del Mercado El Pinar	(01) 557 - 4330	24 horas	Lunes a Domingo	DIRIS LIMA NORTE
25	Centro de Salud Ermitaño Alto	Independencia	Av. Los Jazmines S/N, Cuadra 5 – AA. HH Ermitaño Alto, Alt. Paradero 08 De Ermitaño Alto	(01) 522 - 2582	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
26	Centro de Salud Ermitaño Bajo	Independencia	Av. Los Pinos Cuadra 1 (Costado Del Municipio)	(01) 719 - 4093	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
27	Centro de Salud Tahuantinsuyo Alto	Independencia	Jr. Hermanos Ayar Cuadra 2 S/N IV Zona De Tahuantinsuyo (Ingreso Por El Paradero "Establo")	(01) 526 - 8002	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
28	Centro de Salud Milagro De La Fraternidad	Independencia	Av. los Héroes Cdra. 1 S/N AA. HH Milagro De La Fraternidad, espaldada Metro UNI	(01) 534 - 7777	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
29	Centro de Salud Tupac Amaru	Independencia	Jr. Cajamarca Cuadra 2 S/N Urb. Payet, cruce De Jr. Cajabamba con Av. Payet	(01) 526 - 0465	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
30	Centro Materno Infantil Tahuantinsuyo Bajo	Independencia	Av. Chinchaysuyo Cuadra 4, Urb. Tahuantinsuyo	(01) 526 - 1100	24 horas	Lunes a Domingo	DIRIS LIMA NORTE
31	Centro de Salud Enrique Milla Ochoa	Los Olivos	AA. HH Enrique M. Ochoa Cte. 8 Mz, Frente Al Complejo Deportivo	(01) 544 - 4867	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
32	Centro de Salud Los Olivos De Pro	Los Olivos	AA. HH Los Olivos de Pro (Local Comunal) Complejo Educ. Alberto Fujimori C.E. 2024	(01) 529 - 8363	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE

La impresión de este documento es considerada una COPIA NO CONTROLADA, se deberá validar la edición en el Blog de CLI; el mal uso del presente documento será considerado como una falta grave, cuya sanción será la indicada en el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa para este tipo de faltas.



DOCUMENTO

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA

Código: DOC-SIG-031
 Versión: 03
 Fecha: 09/02/2022
 Aprobado: GG
 Página 45 de 52

33	Centro de Salud Villa Del Norte	Los Olivos	Av. Chillón S/N, Alt. De La Parroquia De La Reconciliación	(01) 529 - 8907	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
34	Centro de Salud PrimAvera	Los Olivos	Mz. F - Lote 11 Urb primAvera, Alt. Cdra 12 Av. Tomas Valle	(01) 532 - 8445	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
35	Centro de Salud Carlos Cueto Ferrandini	Los Olivos	Av. Las Palmeras S/N, entre Calle Elvira García Y G. Y Abameda	(01) 485 - 7633	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
36	Centro de Salud La Ura Caller	Los Olivos	Mz 10 Lt. S/N. AA. HH Laura Calle Zona 5, espalda de la comisaría	(01) 527 - 2541	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
37	Centro de Salud San Martin De Porres Confraternidad	Los Olivos	Avenida Mz 143-A S/N, Av. Betancourt, AAHH San Martin De Porres S/N	(01) 544 - 4536	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
38	Centro de Salud Sagrado Gorazón De Jesús	Los Olivos	Plaza Cívica S/N, Proyecto Integral Cueto Ferrandini, 3era Etapa Número S/N	(01) 523 - 9958	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
39	Centro de Salud Rio Santa	Los Olivos	Calle 11, Asociación de Vivienda Rio Santa	(01) 544 - 3060	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
40	Centro de Salud Los Olivos	Los Olivos	Jr. Santa Cruz de Pachacútec, 2da Cuadra S/N, Urb. Panamericana Norte	(01) 523 - 9959	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
41	Centro Materno Infantil Juan Pablo II	Los Olivos	Calle 28 S/N AA. HH Juan Pablo II S/N	(01) 529 - 8900	24 horas	Lunes a Domingo	DIRIS LIMA NORTE
42	Centro de Salud La Ensenada	Puente Piedra	Jr. la carandá S/N - AA. HH La Ensenada (Costado De Comisaría)	(01) 551 - 0822	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
43	Centro de Salud Laderas de Chillón	Puente Piedra	Av. Via De Integración S/N - Mz "C1" - Lote. 3a, 1 Explanada AA. HH Laderas de Chillón	(01) 551 - 0159	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
44	Centro de Salud Jerusalén	Puente Piedra	AA. HH Jerusalén, Jr. Galilea Con San Juan S/N, (Costado Comisaría De Zapallal, Paadero Flecha)	(01) 550 - 3614	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
45	Centro Materno Infantil Dr. Enrique Martin Altuna	Puente Piedra	Asociación De Vivienda Virgen De Las Nieves, Mz "B" Lote "18" - Zapallal	(01) 527 - 4340	24 horas	Lunes a Domingo	DIRIS LIMA NORTE
46	Centro Materno Infantil Santa Rosa	Puente Piedra	AA. HH. Santa Rosa, Mz. 50, Lote Pm, Av. Santa Rosa	(01) 369 - 5697	24 horas	Lunes a Domingo	DIRIS LIMA NORTE
47	Centro de Salud Materno Infantil Los Sureños	Puente Piedra	Cooperativa De Vivienda Los Sureños Frente Mz. C Lote 11k, Calle 1	(01) 548 - 3182	24 horas	Lunes a Domingo	DIRIS LIMA NORTE
48	Centro de Salud San Juan de Amancaes	Rimac	AA. HH Pampas De S.J. Amancaes 2da, Alt. 1 cdra. 1/2 Mercado Chachi	(01) 381 - 9931	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
49	Centro de Salud Flor de Amancaes	Rimac	Av. Prolongación Flor de Amancaes, S/N AA. HH Flor de Amancaes	(01) 381 - 4399	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
50	Centro de Salud Leoncio Prado	Rimac	Alt. Cuadra 3 Av. Alcazar, Ce 2099 Urb. Leoncio Prado	(01) 382 - 1532	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
51	Centro de Salud Mariscal Castilla	Rimac	Jr. Pedro Arzola Cdra. 1 S/N AA. HH Mariscal Castilla, Parque Yolanda Vigil	(01) 381 - 6345	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
52	Centro de Salud Caquetá	Rimac	Av. Los Próceres Nº 1051, Frente Al Parque De Trabajo	(01) 382 - 1420	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
53	Centro de Salud Ciudad Y Campo	Rimac	Jacinto BenAvente 264 Urb. Ciudad Y Campo	(01) 382 - 1437	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
54	Centro Materno Infantil Rimac	Rimac	Pasaje. San German 270 Urb. Villacampa	(01) 382 - 1619	24 horas	Lunes a Domingo	DIRIS LIMA NORTE
55	Centro Materno Infantil Piedra Liza	Rimac	Av. Santa Rosa S/N Piedraliza, Alt. Mercado De Flores Santa Rosa	(01) 481 - 9920	24 horas	Lunes a Domingo	DIRIS LIMA NORTE
56	Centro de Salud Gustavo Lanatta Lujan	San Martin de Porres	Jr. Félix Del Valle N° 505 2da. Etapa (Alt. Cuadra. 4 Av. Universitaria)	(01) 586 - 1881	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
57	Centro de Salud Infantas	San Martin de Porres	Av. 25 de enero, Calle Santa Marina N°107 - Urb. San Martin/Cdra. 64 Av. Alfredo Mendiola	(01) 536 - 2726	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
58	Centro de Salud Perú III Zona	San Martin de Porres	Av. Universitaria 381 Frente A La Institución Educativa José Granda	(01) 567 - 8777	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
59	Centro Materno Infantil México	San Martin de Porres	Jr. Sergio Bernales Cuadra 1/Urb. Condevilla (Alt. Av. José Granda Cdra. 34)	(01) 586 - 1918	24 horas	Lunes a Domingo	DIRIS LIMA NORTE
60	Centro de Salud Los Libertadores	San Martin de Porres	Av. Libertador Don José De San Martin Nº 1055 Asociación De Vivienda Libertadores	(01) 531 - 2313	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
61	Centro de Salud San Juan De Salinas	San Martin de Porres	Calle Las Turquesas Pasaje Nº 8 Asociación Rosario Del Norte, Alt. 16 De La Av. Los Alizos Con Huandoy	(01) 575 - 4499	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
62	Centro de Salud Valdiviezo	San Martin de Porres	Calle Las Dalias Nº171 Urb. Popular Valdiviezo, Alt. 20 Av. José Granda	(01) 569 - 3375	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
63	Centro de Salud Ex Fundo Naranjal	San Martin de Porres	Jr. Jirca Nº 604 Cooperativa Ex-Hacienda Naranjal (Alt. Mercado Tanta mayo)	(01) 529 - 8143	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
64	Centro de Salud Virgen Del Pilar De Naranjal	San Martin de Porres	Av. Los Alisos Nº 397. Urb. Naranjal	(01) 523 - 9973	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
65	Centro de Salud Condevilla	San Martin de Porres	Jr. José María Córdova Nº 3397, Alt. 33 Av. José Granda	(01) 586 - 1853	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
66	Centro Base San Martin	San Martin de Porres	Pasaje Los Leones 115, Alt. Cuadra 9 De La Av. Zaramilla	(01) 382 - 1643	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
67	Centro de Salud Jesús María	Jesús María	Av. Arnaldo Márquez N° 1750	(01) 463 - 7799	24 horas	Martes, Jueves y Sábados 8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
68	Centro de Salud San Cosme	La Victoria	Av. Bauzate y Meza, Altura de la Cdra N° 23	(01) 323 - 1889	24 horas	Lunes, Miércoles y Viernes 8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
69	Centro de Salud El Porvenir	La Victoria	Jr. Sebastián Barranca N° 977	(01) 473 - 1100	24 horas	Martes, Jueves y Sábados 8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
70	Centro de Salud Max Arias Schreiber	La Victoria	Jr. Antonio Raymondí N° 220 Primer Piso	(01) 423 - 4865	24 horas	Martes, Jueves y Sábados 8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
71	Centro de Salud Villa María Perpetuo Socorro	Lima	Jr. Villa María N° 745	(01) 458 - 3445 / 4337218	24 horas	Martes, Jueves y Sábados 8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO

La impresión de este documento es considerada una COPIA NO CONTROLADA, se deberá validar la edición en el Blog de CLI; el mal uso del presente documento será considerado como una falta grave, cuya sanción será la indicada en el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa para este tipo de faltas.



DOCUMENTO

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA

Código: DOC-SIG-031
 Versión: 03
 Fecha: 09/02/2022
 Aprobado: GG
 Página 46 de 52

72	Centro de Salud Mirones	Lima	Av. Luis Brayle N° 13	(01) 425 - 3590	Martes, Jueves y Sábados	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
73	Centro de Salud San Sebastián	Lima	Jr. Ica N° 774-778	(01) 425 - 1830	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
74	Centro de Salud Mirones Bajo	Lima	Jr. Bruno Tereeros N° 144	(01) 334 - 1233 / 334 - 1235	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
75	Centro de Salud Conde De La Vega Baja	Lima	Jr. Conde De La Vega Baja N° 488	(01) 330 - 1547	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
76	Centro de Salud Unidad Vecinal N° 3	Lima	Otros Block N° 1 unidad vecinal N° 3	(01) 464 - 8455	Martes, Jueves y Sábados	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
77	Centro Especializado de Referencia de ITSS y VIH/ SIDA Raúl Patrucco Puig	Lima	Jr. Huanta 927	(01) 328 - 9053	Martes, Jueves y Sábados	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
78	Centro de Salud Lince	Lince	Jr. Manuel Candamo N° 495	(01) 471 - 2588	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
79	Centro de Salud Materno Infantil Magdalena	Magdalena del Mar	Jr. Junin 322	463-5630 / 460-3920 / 262-4858	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
80	Centro de Salud Santa Cruz De Miraflores	Miraflores	Av. José Pardo N° 796	(01) 243 - 8911	Martes, Jueves y Sábados	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
81	Centro de Salud Todos Los Santos San Borja	San Borja	Jr. Franz Schubert S/N Esquina Con Jr. Bozovich	(01) 475 - 2908	Martes, Jueves y Sábados	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
82	Centro de Salud San Isidro	San Isidro	Av. Pérez Arambar (Del Ejército) N° 1756	(01) 264 - 3125	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
83	Centro de Salud La Huayrona	San Juan de Lurigancho	Calle Las Gemas S/N El Parque - Cooperativa La Huayrona	(01) 387 - 7400	Martes, Jueves y Sábados	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
84	Centro de Salud Caja De Agua	San Juan de Lurigancho	Jr. Moquegua N° 202. Urb. Caja De Agua	(01) 458 - 3445	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
85	Centro de Salud San Hilarión	San Juan de Lurigancho	Jr. Los Silicios S/N Urb. San Hilarión S/N	(01) 388 - 2500	Martes, Jueves y Sábados	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
86	Centro de Salud Chacarilla De Otero	San Juan de Lurigancho	Jr. José Antonio Encinas N° 155 - Urb. Chacarilla De Otero	(01) 458 - 3290	Martes, Jueves y Sábados	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
87	Centro de Salud Zarate	San Juan de Lurigancho	Jr. Los Chasquis con Yupanquis (Anexo Av. Los Amatas N° 835)	(01) 459 - 8400	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
88	Centro de Salud Medalla Milagrosa	San Juan de Lurigancho	Av. Del Parque s/n	(01) 388-2503	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
89	Centro de Salud José Carlos Mariátegui	San Juan de Lurigancho	Av. José Carlos Mariátegui s/n Pdr. 8 Mz 88 s/n	(01) 392-4900	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
90	Centro de Salud Bayóvar	San Juan de Lurigancho	Pj. Bayovar segunda etapa	(01) 392-2245	Martes, Jueves y Sábados	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
91	Centro de Salud Huáscar XV	San Juan de Lurigancho	Av. Río Grande Mz 129 Calle 57 Grupo 15 Alt. Cdra 9 Av. José Carlos Mariátegui - Huáscar	(01) 392-2530	Martes, Jueves y Sábados	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
92	Centro de Salud San Fernando	San Juan de Lurigancho	Las Ortigas 1893 San Hilarión Ref. Paradero 13 Las Flores	(01) 458-4806	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
93	Centro de Salud Ganimedes	San Juan de Lurigancho	Av., El Sol s/n Mz J	(01) 387-2790	Martes, Jueves y Sábados	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
94	Centro de Salud Santa María	San Juan de Lurigancho	AAHH Santa María	(01) 388-3774	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
95	Centro de Salud La Libertad	Lima	Las Margaritas 1545 Inca Manco Capac (por Metro)	(01) 458-4186	Martes, Jueves y Sábado	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
96	Centro de Salud Montenegro	San Juan de Lurigancho	Sector 1s/n espalda de la I.E. Néstor Escudero O.	(01) 392-4729	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
97	Centro de Salud Campoy	San Juan de Lurigancho	Av. Malecón Checa	(01) 386 - 1645	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
98	Centro de Salud Cruz de Motupe	San Juan de Lurigancho	AAHH Cruz de Motupe III - V	(01) 392 - 0678	Martes, Jueves y Sábados	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
99	Centro de Salud Jaime Zubieta	San Juan de Lurigancho	Mz A 11 prd 15 Av. Wiessa Jr. Cochacas	(01) 387 - 7589	Martes, Jueves y Sábados	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
100	Centro de Salud San Luis	San Luis	Calle Raúl Villalón N° 332	(01) 474 - 3865	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
101	Centro de Salud San Miguel	San Miguel	Av. Libertad con Av. Los Mochicas S/N	(01) 578 - 2738	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
102	Centro de Salud Surquillo	Surquillo	Jr. Colina 840 (Surquillo)	445-0089 / 445-7583 / 242-9830 / 242-1161	Martes, Jueves y Sábado	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
103	Centro de Salud Catalina Huanca	El Agustino	Calle Teresa González de Fanning N° 180	(01) 327 - 0971	Lunes a Sábado	8:00 am a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
104	Centro de Salud Primavera	El Agustino	URB. PRIMAVERA CALLE 23 DE SETIEMBRE S/N	(01) 385 - 3072	Lunes a Sábado	8:00 am a 4:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
105	Centro de Salud Santa Magdalena Sofía	El Agustino	Av. Garcilaso de la Vega cdra 3	(01) 323 - 6296	Martes, Jueves y Sábado	9:00 am a 5:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
106	Centro de Salud Mental Comunitario David Tejada de Rivero	El Agustino	Av. María Baldomero S/N Cdra 5 - Urbanización Cooperación	(051) 989272159	Lunes a Sábado	8:00 am a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
107	Centro de Salud Chancas de Andahuaylas	Santa Anita	Calle Viru S/N Parque N° 4 Cooperativa Andahuaylas II Etapa	(01) 362 - 5980	Lunes a Sábado	8:00 am a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
108	Centro de Salud San Carlos	Santa Anita	Asociación P-Vivi San Carlos Mz B lote 7B	(01) 354 - 1738	Lunes a Sábado	8:00 am a 6 pm	DIRIS LIMA ESTE
109	Centro de Salud Cooperativa Universal	Santa Anita	Jr. José Carlos Mariátegui Cdra 5	(01) 362 - 0318	Lunes a Sábado	8:00 am a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
110	Centro de Salud Nochetto	Santa Anita	Calle Javier Heraud S/N	(01) 362 - 0584	Lunes a Sábado	8:00 am a 6:00 pm	DIRIS LIMA ESTE

El uso del presente documento será considerado como una falta grave, cuya sanción será la indicada en el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa para este tipo de faltas.



DOCUMENTO

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA

Código: DOC-SIG-031
 Versión: 03
 Fecha: 09/02/2022
 Aprobado: GG
 Página 47 de 52

111	Centro de Salud Santa Clara	Ate	Av. Estrella S/N Carretera Central Km 12	(01) 356 - 1887	Lunes a Sábado	8:00 am 6:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
112	Centro de Salud Manyab	Ate	Cooperativa Manyab Mz F lote 1	(01) 356 - 1672	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 a.m a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
113	Centro de Salud Horacio Zevallos	Ate	Av. Jaime Zubieta S/N AA.HH Horacio Zevallos	(01) 359 - 2250	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 a.m a 6:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
114	Centro de Salud Señor de los Milagros	Ate	Área de Servicio N° 11 B Lote 3 Zona K Huaycán	(01) 371 - 6119	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 a.m a 6:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
115	Centro de Salud Salamunca	Ate	Av. Los Mochicas N° 5131	(01) 436 - 0962	Lunes a Sábado	8:00 a.m a 6:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
116	Centro de Salud San Antonio	Ate	Asociación de Pobladores San Antonio	(01) 351 - 6189	Lunes a Sábado	8:00 a.m a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
117	Centro de Salud Fortaleza	Ate	Av. Los Virreyes S/N	(01) 351 - 5376	Lunes a Sábado	8:00 a.m a 6:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
118	Centro de Salud Alfa y Omega	Ate	Cooperativa Alfa y Omega MZW lote 4	(01) 583 - 3215	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 a.m a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
119	Centro de Salud La Molina	La Molina	Calle El Haras S/N	(01) 368 - 0119	Lunes a Sábado	Lunes a Viernes: 8:00 a.m a 4:00 pm Sábado: 8:00 a.m a 2:00	DIRIS LIMA ESTE
120	Centro de Salud Viña Alta	La Molina	Av. Los Olivos S/N Segunda Etapa - Viña Alta	(01) 365 - 2308	Lunes a Sábado	8:00 a.m a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
121	Centro de Salud Musa (Complejo deportivo Musa)	La Molina	Complejo Deportivo de Musa	(01) 368-1281	Lunes a Sábado	8:00 a.m a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
122	Centro de Salud Portada del Sol	La Molina	Av. Principal Mz E6 Lote 3 II Etapa	(01) 365 - 4263	Lunes a Sábado	8:00 a.m a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
123	Centro de Salud Tambo Viejo	Geneguilla	Av. Manco Capac S/N Zona A Km. 18.5	(01) 479 - 8849	Lunes a Sábado	8:00 a.m a 7:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
124	Centro de Salud Chacacayo - López Silva	Chacacayo	Las Retamas N° 300 Carretera Central Km 23	(01) 358 - 2258	Lunes a Viernes	8:00 a.m a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
125	Centro de Salud Morón	Chacacayo	Av. Unión AA.HH. Virgen de Fátima de Morón Carretera Central Km. 22.7, Mz E1 Lote 19-20	(01) 358 - 2072	Lunes a Sábado	8:00 a.m a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
126	Centro de Salud Progreso	Chacacayo	Av. Atahualpa N° 373 AA.HH Cultura y Progreso, referencia Paradero Naña	(01) 359 - 0048 (01) 359 - 4064	Lunes a Sábado	8:00 a.m a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
127	Centro de Salud Chosica	Lurigancho Chosica	Av. Lima Norte N° 422 - Carretera Central	(01) 361 - 0302	Lunes a Sábado	8:00 a.m a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
128	Centro de Salud Moyopampa	Lurigancho Chosica	Av. Independencia S/N - Moyopampa	(01) 361 - 2601	Lunes a Sábado	8:00 a.m a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
129	Centro de Salud Nicolás de Piérola	Lurigancho Chosica	Jr. Simón Bolívar N° 194 AA.HH Nicolás de Piérola	(01) 360 - 3167	Lunes a Sábado	8:00 a.m a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
130	Centro de Salud San Antonio de Pedregal	Lurigancho Chosica	Av. Alfonso Ugarte S/N cruce con la Av. José Santos Chocano S/N	(01) 360 - 2765	Lunes a Sábado	8:00 a.m a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
131	Centro de Salud Jicamarca	Lurigancho Chosica	Óvalo de Jicamarca Mz N Lote 2 S/N	(01) 371 - 1845	Lunes a Sábado	8:00 a.m a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
132	Centro de Salud Villa Leticia de Cajamarca	Lurigancho Chosica	Av. Leticia Mz K lote 9-12, Olivares	(01) 356 - 4372	Lunes a Sábado	8:00 a.m a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
133	Centro de Salud Santa María de Huachipa	Lurigancho Chosica	Av. Los Canarios Mz O2 lote 5	(01) 371 - 1793	Lunes a Sábado	8:00 a.m a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
134	Centro de Salud Gaudencio Bernasconi	Barranco	Av. Almirante Grau N° 198	(01) 477 - 3699	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
135	C.S. Tupac Amaru de Villa	Chorrillos	Av. Tupac Amaru Mz. E1 S/N cruce con Av. San Juan, Tupac Amaru Villa - Chorrillos (Cerca al Mercado de Tupac)	(01) 2583127	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
136	C.M.I. San Genaro de Villa	Chorrillos	Calle 8 S/N San Genaro (A espada de la Comisaría de San Genaro al frente)	(01) 2497692	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
137	Centro de Emergencia San Pedro de los Chorrillos	Chorrillos	Jr. Ferrocaril S/N cruce con Av. Alejandro Iglesias	(01) 251 - 8442	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
138	Centro de Salud Delicias de Villa	Chorrillos	Jr. Carhuarazo S/N, cruce con la Av. Cordillera Occidental, II Zona Delicias de Villa	No tiene teléfono asignado	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
139	Centro Materno Infantil Buenos Aires de Villa	Chorrillos	Calle 15 de Octubre cruce con calle Belén, Asoc. Pro Navegación de Villa	(01) 258 - 3948	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
140	Centro Materno Infantil Lurín	Lurín	Jr. Grau N° 370	(01) 430 - 1000	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
141	Centro de Salud CIAS Julio C. Tello	Lurín	Jr. Las Acacias Mz. B, Lt. 12, St. 1	(01) 367 - 3139	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
142	Centro de Salud CIAS Nuevo Lurín - KM. 40	Lurín	Av. 28 de Julio, Mz. 18, Lt. 20, AA.HH. Nuevo Lurín	(01) 430 - 2688	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
143	Centro Materno Infantil Portada de Manchay	Pachacámac	Calle 7, Mz. F, Lt. 11 cruce con Calle 4, AA.HH. Portada de Manchay	(01) 345 - 6410	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
144	Centro de Salud CIAS Juan Pablo II	Pachacámac	Av. Miguel Grau Mz K Lote 05 SECTOR K LOS JARDINES C.P.R. Huertos De Manchay (Cerca Cementerio de los Jardines)	(01) 3574260	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
145	Centro de Salud Pachacámac	Pachacámac	Av. Colonial S/N cruce con Jr. Castilla	No tiene teléfono asignado	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
146	Centro de Salud Pucusana	Pucusana	Av. Lima N° 559	(01) 367 - 6079	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
147	Centro de Salud San Bartolo	San Bartolo	Av. San Bartolo, Mz. A, LT. 1 y Av. El Golf	(01) 430 - 7843	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
148	Centro Materno Infantil Manuel Barreto	San Juan de Miraflores	Jr. Manuel Barreto S/N esquina con Máximo Abril zona K, Ciudad de Dios	(01) 466 - 3649	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
149	Centro Materno Infantil Olantay	San Juan de Miraflores	Av. Gabriel Torres S/N, Sector Olantay - Pampuna Alta	(01) 285 - 0331	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR

El uso del presente documento será considerado como una falta grave, cuya sanción será la indicada en el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa para este tipo de faltas.



DOCUMENTO

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA

Código: DOC-SIG-031
 Versión: 03
 Fecha: 09/02/2022
 Aprobado: GG
 Página 48 de 52

150	Centro de Salud Santiago de Surco	Santiago de Surco	Jr. Daniel Cornejo 182 - Surco (A Dos cuadras del Parque Antiguo de Surco)	(01) 248 - 8252	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
151	Centro Materno Infantil San José	Villa el Salvador	Sector 01, Grupo 15 - Intersección Av. Revolución y Av. Los Ángeles	(01) 292 - 0104 (01) 292 - 3115	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
152	Centro de Salud San Martín de Porres	Villa el Salvador	Sector 2, Grupo 15 S/N (frente a compañía de Bomberos de Villa El Salvador)	(01) 493 - 0655 (01) 493 - 0660	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
153	Puesto de Salud Brisas de Pachacámac	Villa el Salvador	Av. María Reich Mz. K 5/N - Paradero las Brisas - Brisas de Pachacámac	(01) 7152638	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
154	Centro Materno Infantil César López Silva	Villa el Salvador	Sector IV- Mz. B, Lote 1, I Etapa - Urb. Pachacámac	(01) 268 - 7738	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
155	Centro Materno Infantil Juan Pablo II	Villa el Salvador	Av. Pastor Sevilla S/N, cruce de la Av. César Vallejo con la Ruta C	(01) 493 - 1881	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
156	Centro Materno Infantil Villa María del Triunfo	Villa María del Triunfo	Av. Pedro Valle S/N (Alt. 18 El triunfo)	(01) 593 - 3900	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
157	Centro Materno Infantil José Galvez	Villa María del Triunfo	Av. Agricultura s/n cruce con Av. Arica	(01) 293 - 1744	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
158	Centro Materno Infantil Daniel Alcides Carrión	Villa María del Triunfo	Av. Pachacútec N° 3470	(01) 450 - 5684	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
159	Centro Materno Infantil José Carlos Mariátegui	Villa María del Triunfo	Av. Simón Bolívar esquina con Jr. Mariano Necochea S/N altura 24 de Av. José C. Mariátegui Urb. San Gabriel, Villa María del Triunfo	(01) 283 - 5782	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
160	Centro Materno Infantil Tablada de Lurín	Villa María del Triunfo	Av. República S/N Mz. 60 cruce con Av. Billinghurst, II Sector	(01) 356 - 5414	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
161	Centro de Salud Nueva Esperanza	Villa María del Triunfo	Av. 26 de Noviembre N° 835, Nueva Esperanza	(01) 291 - 3152	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
162	Centro de Salud Nestor Gambeta	Callao	Av. Alameda S/N PP. JJ. Gambeta Alta	2015740 Anexo 4120	LUNES A SÁBADO	8.00 AM - 7PM	DIRESA CALLAO
163	Centro de Salud Acapulco	Callao	Av. José Gálvez S/N Gálvez S/N MZ. B - Cercado Callao	429-0059	LUNES A SÁBADO	8.00 AM - 7PM	DIRESA CALLAO
164	Centro de Salud Sesquicentenario	Callao	Alt. Calle 7 y 14 - Urb. Sesquicentenario	592-8665	LUNES A VIERNES	7.30 AM - 7 PM	DIRESA CALLAO
165	Centro de Salud Mi Perú	Mi Perú	MZ. G6 LOTE 1 Av. HUAURA URB. AG MI PERU	553-5463	LUNES A SÁBADO	8.00 AM - 6PM	DIRESA CALLAO
166	Centro de Salud Bellavista	Bellavista	Mz. F-5 Zona 2 - Ciudad del Pescador	464-7103	LUNES A DOMINGO	7.30 AM - 7 PM	DIRESA CALLAO
167	Centro de Salud Carmen de la Legua	Carmen de la Legua	Av. Manco Cápac, cuadra 8	451-5865	LUNES A VIERNES	7.30 AM - 7 PM	DIRESA CALLAO
168	Centro de Salud Materno Infantil Pachacútec Perú	Ventanilla	Mz. X LT. 1 - AAHH Hiroshima - Ciudad Pachacútec	2015740 Anexo 4410/4411	LUNES A SÁBADO	8.00 AM - 6PM	DIRESA CALLAO
169	Centro de Salud Villa de los Reyes	Ventanilla	Mz. N-1 SC. Adelante (KM. 37.5 PAN. NOR) AA.HH. V. de los reyes	5503707	LUNES A SÁBADO	8.00 AM - 6PM	DIRESA CALLAO

Fuente: MINSA, 2020.

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA

15.15. Anexo N° 15 – Sensibilización al personal sobre el COVID-19.

Personal Administrativo

Rubi Ramos

De: Rubi Ramos <rlopez@cliandina.com>
Enviado el: jueves, 09 de diciembre de 2021 08:20 a.m.
Para: 'cliiperu@cliandina.com'
Asunto: Vacúnate y protégete de los riesgos más graves del coronavirus (COVID-19)

Estimados Buenos días;

Tener en cuenta lo siguiente : **Vacúnate y protégete de los riesgos más graves del coronavirus (COVID-19).**



¿POR QUÉ DEBES VACUNARTE CONTRA LA COVID-19?

La **vacunación es importante** porque es la manera **más segura** de **generar protección**.

Pongo el hombro por el Perú
YO ME VACUNO

Gobierno del Perú

BICENTENARIO PERÚ 2021

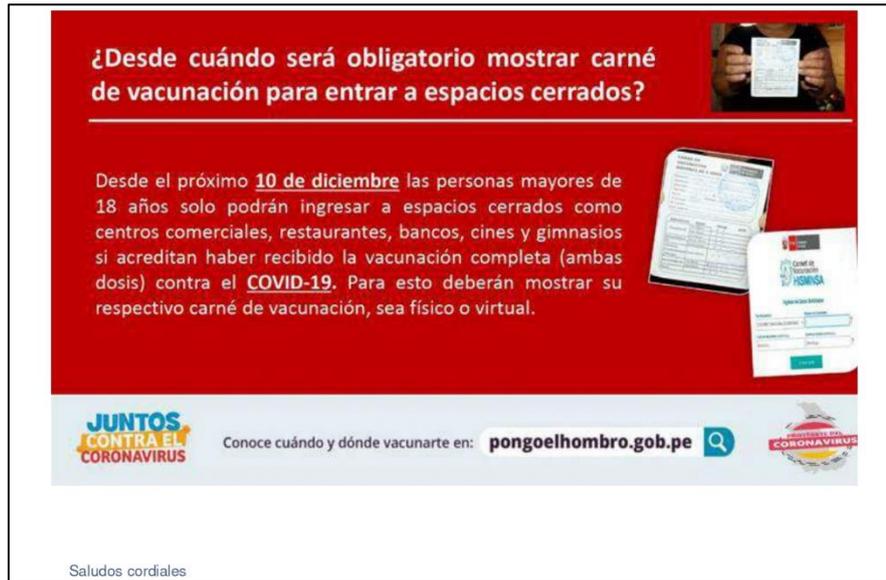


Vacunarse también **ayuda a evitar que enfermes gravemente a causa del COVID-19**, incluso si lo contraes.

Al vacunarte también **proteges a las personas a tu alrededor**, en especial a aquellas con mayor riesgo a enfermarse.

Conoce cuándo y dónde vacunarte en: pongoelhombro.gob.pe

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA



¿Desde cuándo será obligatorio mostrar carné de vacunación para entrar a espacios cerrados?

Desde el próximo **10 de diciembre** las personas mayores de 18 años solo podrán ingresar a espacios cerrados como centros comerciales, restaurantes, bancos, cines y gimnasios si acreditan haber recibido la vacunación completa (ambas dosis) contra el **COVID-19**. Para esto deberán mostrar su respectivo carné de vacunación, sea físico o virtual.

Conoce cuándo y dónde vacunarte en: pongoelhombro.gob.pe

Saludos cordiales

Rubi Ramos

De: Rubi Ramos <Rlopez@cliandina.com>
Enviado el: Lunes, 10 de enero de 2022 06:20 p.m.
Para: 'cli Peru@cliandina.com'
Asunto: Cuida tu vida y la de tu familia - Protégete de la COVID-19

Estimados:

NO bajemos la guardia ante la COVID-19.



Cuida tu salud y la de tu familia. Protégete de la COVID-19

NO bajemos la guardia ANTE LA COVID-19

- Usa dos mascarillas (una quirúrgica más una de tela) o una KN95.
- Mantén más de 1.5 metros de distancia con los demás.
- Lávate las manos con agua y jabón frecuentemente.
- Mantén los ambientes ventilados. Evita espacios cerrados.
- Ponte la dosis de refuerzo así estarás protegido de la COVID-19.
- Evita las reuniones familiares y las aglomeraciones.

Para más información llama gratis al 113 SALUD

PERÚ Ministerio de Salud | Siempre con el pueblo

Saludos cordiales

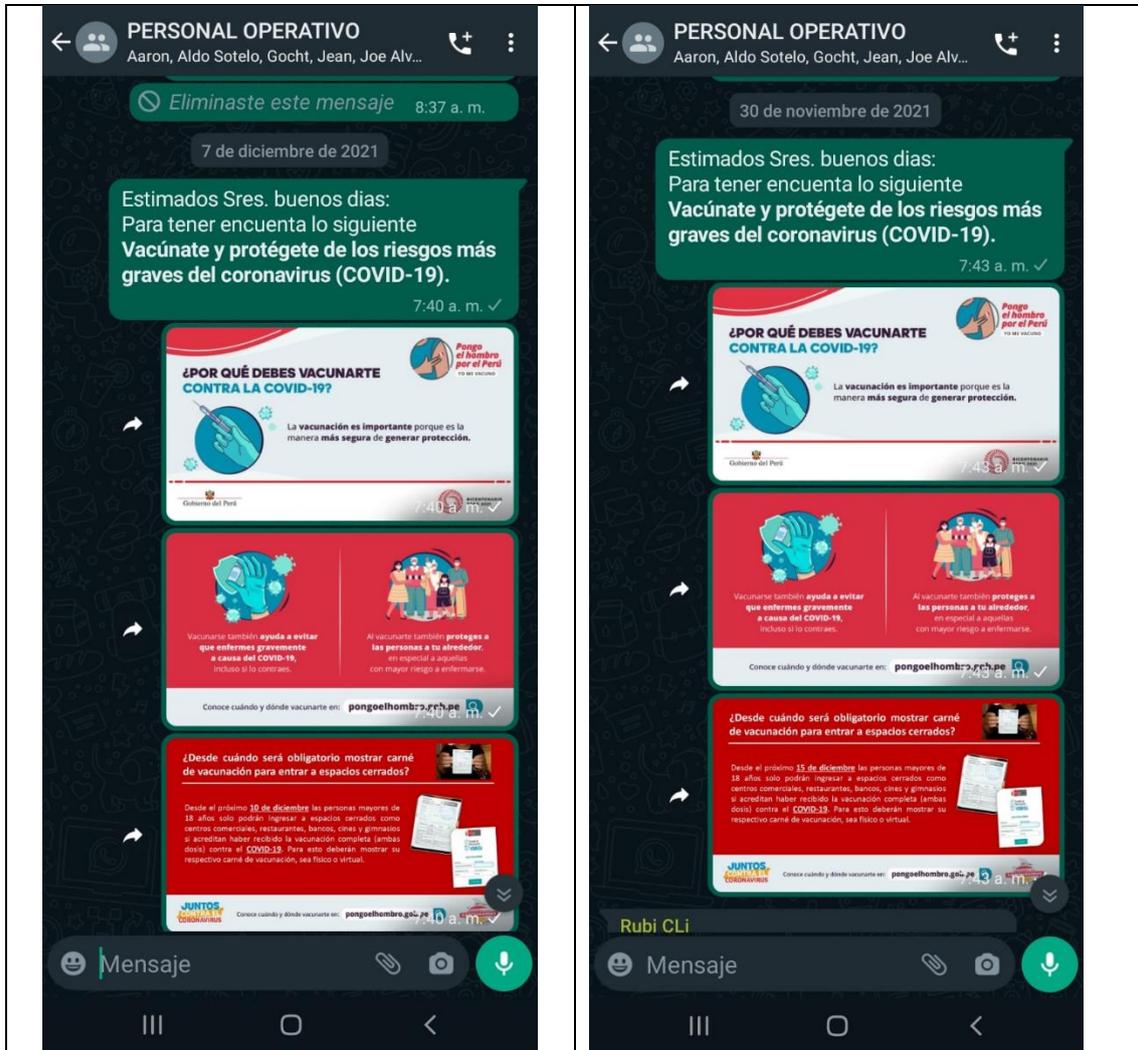
Rubí Ramos Lopez.
Asistente de Calidad

Fuente: Outlook, 2022.

La impresión de este documento es considerada una COPIA NO CONTROLADA, se deberá validar la edición en el Blog de CLI; el mal uso del presente documento será considerado como una falta grave, cuya sanción será la indicada en el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa para este tipo de faltas.

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA

Personal Operativo



Fuente: Whatsapp, 2021.

	DOCUMENTO	Código: DOC-SIG-031 Versión: 03 Fecha: 09/02/2022 Aprobado: GG Página 52 de 52
	Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI GESTIONES ADUANERAS SA	

15.16. Anexo N° 16 – DECLARACIÓN DE CONOCER LOS RIESGOS DE RETORNO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO LABORAL



DECLARACIÓN DE CONOCER LOS RIESGOS DE RETORNO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO LABORAL

Fecha: de.....del 2022. Hora:.....

Yo: Con N° de DNI....., declaro lo siguiente:

CLI GESTIONES ADUANERAS SA me ha informado y he comprendido sobre todos los riesgos que implica mi regreso o reincorporación en modalidad presencial o mixta a mi centro laboral. De acuerdo con la normativa vigente.

Esta declaración no implica que sea responsable de los daños en mi salud que pueden generarse por accidentes o riesgos laborales.

Firma o huella digital del empleado

DNI N°:

Firma o huella digital del representante
CLI GESTIONES ADUANERAS SA

DNI N°:

Fuente: CLI, 2022.